



**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Dirección General de Administración**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



Sección: Adquisiciones Especiales.

Fecha: 12 Jul. 2022.

Licitación Pública Electrónica Nacional.  
No. LA-007000999-E568-2022.

Convocatoria para la "Servicio de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M.".

1. Datos generales de la convocatoria.

1.1. La Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento a lo establecido en los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 134 Constitucional; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.), así como a los artículos 39 y 42 de su Reglamento (R.L.A.A.S.S.P.); con fundamento en el numeral 4.2.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones Especiales, ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho, sin número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, con teléfono 5553875212, emite la presente convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional.

1.2. La presente Convocatoria de acuerdo a los medios que se utilizarán para celebrarla será Electrónica con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.) y por lo que se refiere a su carácter será Nacional; con fundamento en el artículo 28 Fracción I, de la (L.A.A.S.S.P.) por lo tanto, los licitantes solo podrán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto de notificación de fallo.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**

**Dirección General de Administración**

**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 1.3. Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica (Formato 10) y económica (Formato 9), a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, contestar los requerimientos de respuesta configurados por la Unidad Compradora; adjuntar los documentos donde los diferentes parámetros lo requieran; deberán firmar electrónicamente los archivos PDF que genere el Sistema, los cuales contendrán los resúmenes de los parámetros que conforman la "Propuesta técnica" (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y la "Propuesta económica" (PriceEnvelopeSummary.pdf), deberá verificar que como resultado se obtengan archivos con extensión ".p7m"; para ello, utilizará los medios de identificación electrónica (emplear su firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales) para legitimar su consentimiento de obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio; por lo anterior, no se aceptarán proposiciones que sean enviadas a través del servicio postal, de mensajería o cuentas de correo electrónico.
  - 1.4. Se recuerda a los licitantes que deberán observar los lineamientos requeridos para ingresar al sistema CompraNet, para el envío de sus proposiciones, por lo que se sugiere se capaciten previamente mediante el curso básico de CompraNet dirigido a licitantes, a través del portal de internet que administra la S.H.C.P., con el objeto de que cuenten con un conocimiento exacto en el manejo de esta herramienta digital que les permita ingresar en tiempo y forma su documentación (Propuestas), en el concepto que no se aceptarán como argumentos para justificar cualquier deficiencia en la presentación de sus propuestas, que el sistema presentó fallas; siendo válidas sólo las notificaciones sobre errores recibidas por parte de la propia S.H.C.P., en las que indique que empresas se vieron afectadas.
  - 1.5. El idioma en el que se deben presentar las proposiciones, las copias legibles de catálogos, fichas técnicas, folletos u otra documentación que haya enviado para identificar las características, marca, modelo y demás especificaciones para los bienes que oferte, se presentarán en idioma español, por lo que este será el idioma oficial para todas las comunicaciones, en caso de que la información que anexe a su proposición se encuentre en un idioma extranjero, obligatoriamente deberá incluir una traducción simple al español.
  - 1.6. El número de identificación que le fue asignado por el sistema CompraNet a la presente convocatoria es: LA-007000999-E568-2022, con el expediente No. 2475884.
  - 1.7. La contratación que resulte del presente procedimiento abarcará el año fiscal 2022, para lo cual, la Secretaría de la Defensa Nacional contará con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (P.A.A.S. 2022).
  - 1.8. La adjudicación será: Por partida completa.
  - 1.9. Divisibilidad de los servicios: La naturaleza de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, son divisibles por partida completa, esto es que, si el licitante adjudicado incumple con sus obligaciones de manera parcial, la póliza de fianza se ejercerá por el monto total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.
2. Objeto y alcance de la convocatoria.
- 2.1. Las condiciones en que serán proporcionados los servicios se describen en los siguientes anexos:
    - 2.1.1. Anexo "A" (Fichas técnicas).
    - 2.1.2. Anexo "B" (Términos y condiciones).



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional  
Dirección General de Administración  
Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 2.2. La adjudicación será por partida completa.
- 2.3. El tiempo establecido entre la Publicación de la Convocatoria y la Presentación y Apertura de Propuestas se establece con fundamento en el artículo 32 de la Ley.
- 2.4. No se aceptarán "Proposiciones conjuntas" en los términos que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.), en los párrafos tercero, cuarto y quinto, porque conforme al resultado de la investigación de mercado la adjudicación se realizará por partida completa.
- 2.5. Con fundamento en el artículo 29, Fracción XVI de la Ley, el modelo contractual que se agrega como Formato "15" (Modelo de contrato) a la presente convocatoria, será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de referida Ley, mismos que serán obligatorios para el licitante adjudicado, en el entendido que su contenido será adecuado, en lo conducente, a lo que se determine para la (s) partida (s) que se le haya (n) adjudicado en el Acta de Notificación del Fallo y en caso de discrepancias entre el contrato, la convocatoria y la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley, prevalecerá lo establecido en estas dos últimas.

3. Datos sobre los anticipos.

En el presente procedimiento no se otorgará anticipo.

4. Amortización.

En el presente procedimiento no aplica la amortización.

5. Forma y condición de pago.

5.1. La Secretaría de la Defensa Nacional cubrirá el importe en moneda nacional, mediante cheque o transferencia de fondos a través del esquema electrónico interbancario de la forma siguiente:

5.1.1. Los pagos se realizarán posterior a la entrega de los servicios a entera satisfacción de la Secretaría, en un plazo máximo de 20 (Veinte) días naturales, a partir de la fecha de entrega del CFDI, validado y legalizado (sellado y firmado) en la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, una vez que el área usuaria valide y legalice dichos documentos; asimismo, el área usuaria se encargará de darle el trámite correspondiente ante la Dirección General de Materiales de Guerra.

5.1.2. El pago del 100% del monto total del contrato, se efectuará posterior a la entrega de los bienes proporcionado por cada una de las partidas a entera satisfacción del área usuaria, levantándose para tal efecto la Constancia de Recepción correspondiente a la partida recibida, posteriormente se elaborara el Acta de Recepción Definitiva con la intervención del representante de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea (cuando proceda en razón del monto adjudicado) una vez que se entreguen a entera satisfacción la totalidad de las partidas que contenga el contrato.

5.1.3. Lo anterior, siempre y cuando se hayan proporcionado los servicios requeridos por las áreas usuaria y requirente, a entera satisfacción.

5.1.4. El (los) licitante (s) adjudicado (s) entregará (n) una sola factura de lo que se pretende cobrar, consolidada por la totalidad de los servicios.



- 5.1.5. El pago procederá al igual que la entrega (Siendo pago total en partida completa).
- 5.1.6. El CFDI deberá cumplir con los lineamientos para la generación de la nueva versión 4.0 del CFDI y con los requisitos y condiciones establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; deberá contar con los siguientes puntos:
  - 5.1.6.1. Formato membretado con el logo de la empresa.
  - 5.1.6.2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - 5.1.6.3. Régimen fiscal en que tributen.
  - 5.1.6.4. Domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las facturas electrónicas.
  - 5.1.6.5. Número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
  - 5.1.6.6. Sello digital de la empresa que lo expide.
  - 5.1.6.7. Lugar y fecha de expedición.
  - 5.1.6.8. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de la Defensa Nacional.
  - 5.1.6.9. Fecha de entrega.
  - 5.1.6.10. Partida asignada.
  - 5.1.6.11. Cantidad de los servicios entregados.
  - 5.1.6.12. Descripción de los servicios entregados.
  - 5.1.6.13. Unidad de medida.
  - 5.1.6.14. Marca.
  - 5.1.6.15. Catálogo.
  - 5.1.6.16. Precio unitario.
  - 5.1.6.17. Subtotal (en número).
  - 5.1.6.18. I.V.A.
  - 5.1.6.19. Total (en número y en letra).
  - 5.1.6.20. Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
  - 5.1.6.21. Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
  - 5.1.6.22. Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
  - 5.1.6.23. Fecha y hora de certificación.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Dirección General de Administración**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 5.1.7. El costo de los servicios será fijo y definitivo durante el procedimiento de adquisición y hasta la total terminación del contrato; no estará sujeto a ajustes por actualizaciones en el mercado nacional o internacional.
- 5.1.8. El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) mencionar por escrito si los costos de los servicios a adquirir ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 5.1.9. De conformidad con el artículo 90 del R.L.A.A.S.S.P., en caso de que el CFDI entregado por el (los) licitante (s) adjudicado (s) para su pago, presente errores o deficiencias, la dependencia dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al (los) licitante (s) adjudicado (s), las deficiencias que deberá (n) corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de citado escrito y hasta que el (los) licitante (s) adjudicado (s) presente (n) las correcciones no se computarán para efectos del artículo 51 de la citada ley, sino hasta que el (los) licitante (s) adjudicado (s) haya (n) entregado el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) sin errores o deficiencias.
- 5.1.10. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) licitante (s) adjudicado (s) deba (n) efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes adjudicados, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (R.L.A.A.S.S.P.).
- 5.1.11. En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) incurra (n) en atraso en la entrega de los bienes, se hará (n) acreedor (es) a una pena convencional sin que ésta se le (s) haya notificado, podrá (n) solicitar que se le (s) reserve del monto pendiente del pago, el monto máximo de penalización o la cantidad a la que ascienda la pena, a fin que se le cubra el monto que no está sujeto a la penalización.
- 5.1.12. El (los) licitante (s) adjudicado (s) contará (n) con 15 (Quince) días hábiles contados de la fecha de notificación para que cubra (n) el monto de la penalización a través de la forma "e5cinco", mediante depósito que deberá (n) realizar en una institución bancaria autorizada, con la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria denominada "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA)", que se encuentra disponible en la página Web de la Secretaría, debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente:
- 5.1.12.1. Clave de referencia No. 037000184.
- 5.1.12.2. Cadena de la dependencia No. 0010573000001.
- 5.1.13. Así como la cantidad a pagar, debiendo remitir a la Sección de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, el original del comprobante de pago.
- 5.1.14. En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) reciba (n) pagos en exceso, deberá (n) reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 5.1.15. El (los) licitante (s) adjudicado (s) expedirá (n) los CFDI's a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional, con domicilio en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, sin número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, R.F.C. SDN-850101-4D2.



5.1.16. La Secretaría de la Defensa Nacional autoriza al (los) licitante (s) adjudicado (s) a ceder sus derechos de cobro para efectos de participar en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en el caso de que quiera hacer uso de sus derechos en términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual bastará que el (los) licitante (s) adjudicado (s) se manifieste (n) por escrito en este sentido.

5.1.17. Validación y Legalización.

La "VALIDACIÓN" consiste en la revisión de lo descrito en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) contra lo recibido físicamente y estará a cargo de quien reciba los servicios, así como cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. La "LEGALIZACIÓN", consiste en la autorización de la validación debiendo el licitante adjudicado presentar impreso el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) debidamente requisitado a fin de que sea legalizado por los servidores públicos correspondientes; una vez hecho lo anterior, el licitante adjudicado entregará el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) debidamente legalizado y el acta de aceptación en el módulo número 6 de esta Secretaría, de donde se turnarán a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, para gestionar su pago.

6. Fecha y lugar de celebración de los eventos.

Publicación de la Convocatoria.	Junta de aclaraciones.	Presentación y apertura de proposiciones.	Comunicación del fallo.	Firma del contrato.
12 Jul. 2022	4 Ago. 2022 0800 Hs.	10 Ago. 2022 0800 Hs.	29 Ago. 2022 1100 Hs.	Dentro de los 15 días naturales siguientes de la comunicación del fallo.

Notas:

- A. Los horarios en que se realizarán los eventos, corresponden al huso horario de Ciudad de México (UTC-06:00), por lo que los licitantes que deseen participar, deberán prever esta situación, de acuerdo a la región del país desde la que participen.
- B. Los eventos se realizarán en forma electrónica, en la Subsección de Compras Electrónicas de la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones Especiales), Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México; por lo cual, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

6.1. La convocatoria de la presente licitación, no se establecen plazos reducidos y se difundirá en CompraNet a partir de la fecha establecida en el cuadro anteriormente citado, por lo que a partir de esa fecha estará disponible para su consulta por cualquier licitante en la página Web: <http://www.compranet.gob.mx>.

6.2. El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los artículos 30 de la Ley, 42 del Reglamento de la Ley; no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, ya que los eventos se realizarán en forma electrónica.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**

**Dirección General de Administración**

**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



## 7. Garantías.

### 7.1. Garantías de cumplimiento.

- 7.1.1. El (los) licitante (s) adjudicado (s), para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, acorde al origen de la empresa deberá (n) entregar a más tardar dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido salvo que el día de conclusión del plazo sea inhábil, en cuyo caso se ampliará al día hábil siguiente, una "póliza de fianza", "Stand By Letter Of Credit (Carta de crédito irrevocable confirmada o notificada)", "cheque de caja" o "cheque certificado" equivalente al 10% del monto total susceptible de ejercer en el ejercicio fiscal 2022, sin incluir el I.V.A., expedida por una Institución legalmente establecida en el país, la cual tendrá una vigencia a partir de la firma del instrumento contractual por el término de la vigencia del contrato como mínimo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 7.1.2. El licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el instrumento contractual que se finque, mediante cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), dicho cheque certificado tendrá que ser sustituido con fecha actualizada cada 6 (seis) meses o al periodo de su vigencia, a efectos de mantener su vigencia.
- 7.1.3. La garantía deberá ser expedida a favor de la Tesorería de la Federación, misma que se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el (los) licitante (s) adjudicado (s), para lo cual se rescindirá el contrato y/o pedido, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.1.4. La naturaleza de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, son divisibles por la partida completa, esto es que si el licitante adjudicado incumple con sus obligaciones de manera parcial, la póliza de fianza, se ejercerá por el monto de lo incumplido sin incluir el I.V.A., en caso de encuadrarse en algún supuesto de incumplimiento.
- 7.1.5. La garantía se hará efectiva cuando el (los) licitante (s) adjudicado (s) no haga (n) entrega de los bienes a entera satisfacción en lo establecido en el instrumento contractual. En caso de que los servicios sean de características diferentes, la Secretaría no los recibirá y el incumplimiento será por la no entrega de los servicios.
- 7.1.6. En caso de que la garantía sea una póliza de fianza (Formato 14), esta deberá establecer que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución preceptuado en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 282 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 7.1.7. La garantía de cumplimiento continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Dirección General de Administración**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 7.1.8. Si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente o exista espera, la vigencia de la garantía de cumplimiento quedará automáticamente ampliada en concordancia con el nuevo plazo o el tiempo de espera, será (n) el (los) licitante (s) adjudicado (s) quien (es) deberá (n) tramitar ante la institución de fianzas la ampliación correspondiente; asimismo, continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales, que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- 7.1.9. El (los) licitante (s) adjudicado (s), al finalizar el contrato y/o pedido y al culminar la garantía, deberá (n) solicitar a esta Secretaría, la liberación de su garantía, para que esta lo pueda autorizar, para lo cual deberá (n) contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; así como que la afianzadora aceptará expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de éstas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 7.1.10. El (los) licitante (s) adjudicado (s), se compromete (n) a entregar escrito en el que se obliga (n) a liberar a la Secretaría de la Defensa Nacional y sacarla en paz y a salvo de toda responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa, o de cualquier otra vía legal, que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patente, marcas y otros derechos a nivel nacional o internacional o daños a terceros.
- 7.1.11. La fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa del fiador y previa autorización por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional, siempre y cuando haya cumplido con sus obligaciones a entera satisfacción (Acta de recepción a entera satisfacción de los Jefes de las áreas usuarias), de la Secretaría; la Institución de Seguros y Fianzas acepta expresamente lo establecido en el Artículo 283 y renuncia al contenido del Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.
- 7.1.12. Para la solicitud de cancelación de la garantía correspondiente deberá dirigirse al área contratante, ingresándola a través del módulo No. 6 de esta Secretaría.
- 7.1.13. Una vez recibida la solicitud de cancelación por parte del (los) licitante (s) adjudicado (s), la Sección de Coordinación y Seguimiento de Adquisiciones procederá a su análisis y en caso de ser procedente solicitará a las áreas contratante, requirente y de pagos opinión respecto a la procedencia de cancelación y procederá la cancelación siempre y cuando el proveedor haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales.
- 7.1.14. El (los) licitante (s) adjudicado (s) estará (n) obligado (s) a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de los terceros que emplee para cumplir las obligaciones del contrato que se genere, que llegue a causar a la Secretaría y/o a terceros, con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la L.A.A.S.P.

7.2. Garantías de calidad.

- 7.2.1. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Dirección General de Administración**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



7.2.2. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.

7.2.3. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses

7.3. Garantías de anticipo.

Para el presente procedimiento no aplica la garantía de anticipo.

8. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento.

8.1. Junta de Aclaraciones.

8.1.1. La Secretaría de la Defensa Nacional celebrará en forma electrónica la Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria, en la hora y fecha establecida en el numeral 6 de la presente.

8.1.2. De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, el Licitante que desee participar en el presente procedimiento de adquisición, remitirá a través de la plataforma de CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal), en el que exprese su interés en participar en el presente procedimiento (Anexo E), por si o en representación de un tercero, dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, (Formato "3", Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales).

8.1.3. Para aclarar las dudas que se pudieran derivar del presente procedimiento, así como de sus anexos, se procederá de la siguiente forma:

8.1.3.1. Los licitantes remitirán adjunto al escrito en el que exprese su interés en participar en el presente procedimiento (Anexo E), (El cual deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley), otro escrito (En hoja membretada y también firmada por el representante legal) donde formule las preguntas o dudas que tuviere, las cuales podrá enviarlas a partir de la publicación de la presente convocatoria, considerando concluir el envío de estas como límite a más tardar 24 horas antes de la hora y fecha establecida para la Junta de Aclaraciones, a través del sistema de CompraNet, en formato Microsoft Word, (Formato "1", Modelo para formular solicitudes de aclaración), a la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Deberá enviar copia del acuse que proporcione el sistema de CompraNet al momento del envío de los escritos antes citados (Considerará que el tiempo límite será a más tardar 24 horas antes de la hora y fecha establecida para la junta de aclaraciones).

8.1.3.2. Únicamente se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que hayan enviado los escritos indicados en el numeral 8.1.3.1 de la convocatoria y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la hora y fecha en que se celebrará la junta de aclaraciones, tomará como hora de recepción de las mismas, la que registre dicho sistema al momento de su envío.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Dirección General de Administración**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 8.1.3.3. Cuando las solicitudes de aclaración y el escrito en el que se exprese interés en participar se presenten fuera de tiempo, estas se consideraran extemporáneas, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones; sólo en caso de existir ulteriores juntas de aclaraciones, las solicitudes de aclaración que se consideraron extemporáneas serán tomadas en cuenta junto con las que se reciban 24 horas antes de realizarse la próxima Junta de Aclaraciones.
- 8.1.3.4. No se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no anexen su escrito de interés en participar o que este no contenga la información solicitada en el numeral 8.1.2 de la convocatoria, así como presentar los escritos y acuse solicitados en el numeral 8.1.3.1 de la misma, o los que se presenten sin firma o sin membrete; tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban en forma presencial o a través de cuentas de correo electrónico.
- 8.1.3.5. En este acto, los servidores públicos designados por el área Técnica/requirente (Dirección General de Materiales de Guerra), solventarán las preguntas de carácter técnico y el servidor público designado por el área convocante solventará las preguntas de carácter administrativo y legal.
- 8.1.3.6. Iniciado el acto, en un lapso no mayor a 60 minutos, la convocante enviará a través de la plataforma de CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, las respuestas a los licitantes que hayan solicitado aclaraciones y se hayan recibido conforme a las instrucciones del numeral 8.1.3.1. de la convocatoria.
- 8.1.3.7. A partir de que el sistema CompraNet registre el envío del correo electrónico con las respuestas a los licitantes que hayan enviado sus aclaraciones conforme el numeral 8.1.3.1 de la convocatoria y de conformidad al párrafo segundo fracción II del artículo 46 del R.L.A.S.S.P., se dará un margen de 6 horas a efecto de que manifiesten si cuentan con preguntas sobre las respuestas que proporcionó la convocante, mismas que deberán enviarlas a través de la plataforma de CompraNet, en hoja membretada y firmada por su representante legal (Formato "2", Modelo para formular solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante), indicando de que respuesta realiza su cuestionamiento (No se darán respuestas a los cuestionamientos a la convocatoria o que se realicen por licitantes que no hayan realizado solicitudes de aclaración o que no enviaron el documento citado en el numeral 8.1.2 de la convocatoria).
- 8.1.3.8. En caso de surgir preguntas sobre las nuevas respuestas otorgadas por la convocante, se realizará el siguiente procedimiento:
- 8.1.3.8.1. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas (Si el número de las preguntas es igual o superior a las recibidas originalmente) o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional  
Dirección General de Administración  
Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



8.1.3.8.2. Si el número de las preguntas es menor a las recibidas en la primera ocasión, las nuevas respuestas se enviarán conforme el procedimiento del numeral 8.1.3.1 de la presente convocatoria, enviando una notificación a los licitantes a través de CompraNet indicándoles que ha fenecido el tiempo y posteriormente se procederá a levantar el acta respectiva.

8.1.3.9. En caso de no recibir preguntas en el tiempo establecido en el numeral 9.1.3.4 de la convocatoria, se darán por aclaradas todas las dudas respecto a la presente convocatoria, enviando una notificación a los licitantes a través de CompraNet indicándoles que ha fenecido el tiempo otorgado para solicitar aclaraciones sobre las respuestas otorgadas y posteriormente se procederá a levantar el acta respectiva.

8.1.4. Para efectos de la notificación y en términos del artículo 33 Bis de la Ley, al término del acto se pondrá a disposición de los licitantes, a través de la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, el acta de Junta de Aclaraciones, misma que será firmada por los servidores públicos que asistan al acto, a quienes se les entregará una copia de la misma, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de adquisición, enterarse de su contenido.

8.1.5. La Secretaría de la Defensa Nacional por si misma o a solicitud de los licitantes definirá sobre la conveniencia de una segunda o ulteriores juntas de aclaraciones, por lo que al concluirse la primera junta se deberá señalar la hora y fecha para la celebración de la siguiente junta de aclaraciones.

8.1.6. Las aclaraciones asentadas en el acta de la (s) Junta (s) de Aclaraciones formarán parte de la convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de las mismas se realizará incluyendo lo establecido en dicha (s) acta (s).

8.1.7. La no intervención de los licitantes en la junta de aclaraciones, no será causa de descalificación siendo optativa su participación, pero será de su estricta responsabilidad el enterarse del contenido del acta con motivo de dicho acto.

8.1.8. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos de tiempo y forma, serán desechadas de plano por la convocante.

8.2. Muestras físicas y/o visitas de campo.

No aplica

8.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

8.3.1. La presentación y apertura de proposiciones se realizará en forma electrónica en la hora y fecha establecida en el numeral 6 de la convocatoria; a partir de ese momento se realizará la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante.

8.3.2. Después de la hora indicada en el numeral 6 de la convocatoria, para la presentación y apertura de proposiciones, el sistema de CompraNet, en forma electrónica ya no permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema.

8.3.3. Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas (Formato 10) y económicas (Formato 9), como se indica en el numeral 1.3 de la convocatoria.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**

**Dirección General de Administración**

**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 8.3.4. Una vez recibidas las proposiciones a través de la plataforma de CompraNet, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión, lo anterior es en apego al artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley.
- 8.3.5. Los licitantes únicamente podrán presentar una proposición (técnica Formato 10 y económica Formato 9), en la presente Licitación Pública, para la (s) partida (s) que oferte.
- 8.3.6. Todos los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, (Formato "3", Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales).
- 8.3.7. El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento de la Ley.
- 8.3.8. Se imprimirán de cada licitante únicamente los archivos que contienen los resúmenes de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicaEnvelopeSumm.ary.pdf) y la propuesta económica (PriceEnvelopeSumm.ary.pdf), validados con la firma electrónica, así como los Formatos "9" (Propuesta económica) y "10" (Propuesta técnica) de cada licitante.
- 8.3.9. Los licitantes que enviaron propuestas (Técnica y económica), deberán haber requisitado todos los parámetros que solicite la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal como el requerimiento económico; en caso contrario, durante la evaluación legal se desecharán las mencionadas propuestas.
- 8.3.10. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Secretaría de la Defensa Nacional, no sea posible abrir los sobres (Archivos electrónicos) que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que originaron la interrupción; en cuyo caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará a través de un comunicado el tiempo estimado de restablecimiento de su sistema.
- 8.3.11. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público verificará en todo momento que, durante el lapso que dure la interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.
- 8.3.12. En caso de que los archivos electrónicos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a esta Secretaría durante el procedimiento de apertura de proposiciones, se tendrán por no presentadas dichas proposiciones, por lo cual es responsabilidad exclusiva de los licitantes verificar su información y medio empleado para presentar las mismas.
- 8.3.13. Para los efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria, la convocante formulará un listado para verificar la documentación que integra la proposición enviada por el licitante y servirá como constancia de recepción de la documentación que se reciba en el acto de recepción y apertura de proposiciones, este documento es únicamente para la convocante, por lo cual, los licitantes no deberán enviarlo como parte de su proposición.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Dirección General de Administración**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 8.3.14. La documentación legal o adicional solicitada por la convocante, se revisará en forma cuantitativa.
- 8.3.15. De las proposiciones económicas que se hayan recibido, se asentará en el acta, el importe total de cada proposición que se haya recibido en el acto, anexará copia de las propuestas económicas de los licitantes al acta respectiva. El análisis detallado de las proposiciones y la evaluación respectiva, será efectuado posteriormente por la convocante.
- 8.3.16. En virtud que es un procedimiento realizado a través del sistema CompraNet (Electrónico) y no habrá presencia física de los licitantes, las proposiciones (Formatos "9" y "10" de cada empresa y el resumen de los mismos que arrojen el sistema CompraNet) serán firmadas por el Servidor Público designado por la convocante y demás Servidores Públicos que asistan a dicha junta.
- 8.3.17. Las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, serán enviadas al titular del área técnica/requirente, a fin de que elabore y emita la evaluación respectiva.
- 8.3.18. Las propuestas económicas y demás documentación administrativa y legal presentadas por los licitantes, serán entregadas al Área contratante a través del Titular de la Sección de Adquisición de asentar el nombre del área contratante, a fin de que elabore y emita las evaluaciones legal y económica.
- 8.3.19. Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de adjudicación; el acta será firmada por los servidores públicos que asistan al acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.
- 8.3.20. Al término de este evento se notificará la hora, fecha y lugar en que tendrá verificativo el acto de notificación del fallo; asimismo, para efectos de notificación del acto de presentación y apertura de proposiciones, el acta que se levante se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través de la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes participantes enterarse de su contenido.

✓  
8.4. Notificación del Fallo.

- 8.4.1. La notificación del fallo, se realizará en forma electrónica, en la hora y fecha establecida en el numeral 6 y será dado a conocer a través de CompraNet al término del mismo.
- 8.4.2. La evaluación técnica, elaborada por el área técnica/requirente y el resultado de la evaluación económica, elaborada por el área contratante, servirá como base para la elaboración del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- 8.4.3. Para efectos de notificación del acto de fallo, el acta que se levante, se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través del sistema CompraNet al término del mismo; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.
- ↑
- ↑



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**

**Dirección General de Administración**

**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



8.4.4. En apego al artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley, se hace saber a los licitantes que en caso de que se obtenga la autorización antes de la fecha pactada originalmente, se anticipará la notificación del fallo, haciéndose la notificación a los licitantes de la nueva fecha a través de CompraNet, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de la modificación de la fecha de notificación de fallo.

8.5. Fecha y Lugar para la Firma del Contrato.

8.5.1. Esta Secretaría indicará la fecha y hora para la firma del contrato, de conformidad con el artículo 46 primer párrafo de la L.A.A.S.S.P., en la Sección de Adquisiciones Especiales, de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de esta Secretaría, debiendo el licitante adjudicado o su representante legal presentarse en forma personal en el domicilio de la convocante.

8.5.2. El (los) licitante (s) adjudicado (s), con 72 horas de anticipación a la firma del contrato y/o pedido, deberá (n) entregar a esta Secretaría la documentación que a continuación se indica, la cual deberá (n) ingresar a través del módulo No. 6 de la Secretaría de la Defensa Nacional.

8.5.2.1. Carta Garantía de calidad, el (los) licitante (s) adjudicado (s) de conformidad al artículo 53 segundo párrafo de la L.A.A.S.S.P., deberá (n) entregar por escrito, la garantía de calidad, en los términos establecidos en el numeral 7.2 de la presente Convocatoria, correspondiente a "Garantía de Calidad".

8.5.2.2. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo que se disponga en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, en caso de que se encuentre obligado, de acuerdo al monto estimado en citada miscelánea, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

8.5.2.3. Documento expedido por el I.M.S.S. en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social).

En caso de no contar con trabajadores registrados ante dicho instituto, deberá generar la opinión que así lo refiera.

8.5.2.4. Original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal (Acta constitutiva –legible y en la que se acredite el giro comercial en base al objeto de la adquisición-, tratándose de persona moral) o (Acta de nacimiento, en el caso de persona física) y las facultades otorgadas a su representante para suscribir el instrumento contractual correspondiente, con el fin de que sean cotejados.

8.5.2.5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el (los) licitante (s) figure (n) como persona (s) moral (es), dicho escrito deberá presentarlo respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, (Formato "6", Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público).



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional  
Dirección General de Administración  
Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 8.5.3. El (los) licitante (s) adjudicado (s), para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, deberá (n) entregar a más tardar dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido la garantía a que se refiere el numeral 7.1 de la presente Convocatoria equivalente al 10% del monto total susceptible de ejercer en el ejercicio fiscal 2022, sin incluir el I.V.A., expedida por una Institución legalmente establecida en el país, la cual tendrá una vigencia de un año a partir de la firma del instrumento contractual; para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 8.5.4. No será adjudicado el contrato y/o pedido materia de este procedimiento al (los) licitante (s) que se encuentre (n) en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la L.A.A.S.S.P.
- 8.5.5. El (los) licitante (s) adjudicado (s) que no firme (n) el contrato por causas imputables al (los) mismo (s), será (n) sancionado (s) en los términos del artículo 60 fracción I de la L.A.A.S.S.P.

Para el efecto serán consideradas como causas imputables al (los) licitante (s) adjudicado (s), no presentarse a la firma del contrato y/o pedido en la fecha indicada en el numeral 6 de la presente Convocatoria; asimismo, no presentar alguno de los documentos referidos en los numerales 8.5.2. y 8.5.3, o presentarlos con deficiencias o en sentido negativo tratándose de las opiniones sobre el cumplimiento de obligaciones del I.M.S.S. y S.A.T.

- 8.5.6. Se encuentran a disposición del (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), el teléfono 55 56 26 59 58, Ext. 1004, para la coordinación sobre los aspectos relacionados con la firma del contrato y/o pedido resultante del presente procedimiento.
- 8.5.7. "Vigencia". El contrato que se suscriba surtirá efectos legales a partir del día siguiente a la comunicación del fallo y se dará por concluido una vez satisfechos los requisitos establecidos en el mismo y hasta el día que se especifique en el referido contrato.

9. Requisitos que el licitante debe cumplir.

Toda la documentación que se presente debe encontrarse legible, caso contrario será motivo de desechamiento.

9.1. Propuesta Técnica de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 9.1.1. Deberá enviarse conforme al (Formato "10") (Propuesta técnica), a través del sistema CompraNet, digitalizado en formato PDF a color, anexándolo en el parámetro "Propuesta técnica" de la Sección "Propuestas técnicas y económicas", todas las hojas serán rubricadas por el representante legal del mismo y firmada en la última hoja, asimismo todas las hojas que la integren deberán ser foliadas en forma consecutiva; adicional a esto deberá anexar en archivo editable (Word) la referida propuesta técnica para efectos de agilizar su captura.
- 9.1.2. La propuesta deberá elaborarse con membrete de la empresa y describir en forma pormenorizada las partidas ofertadas, así como ofertarlas en las cantidades que se indican en el Anexo "C" (Consolidado de necesidades), adicionalmente la información que en el formato respectivo se indica; mismos que deberán corresponder a los catálogos, fichas técnicas, folletos y alguna u otra documentación que haya enviado.



- 9.1.3. En el Formato "10" (Propuesta Técnica), se deberá evitar asentar la leyenda "Conforme a bases" en la información que se solicita en cada rubro, deberá plasmar la información completa y detallada que en cada caso aplique, respecto al bien o servicio que se oferte.
- 9.1.4. El (los) licitante (s) que oferte (n) los bienes indicados en el Anexo "C" (Consolidado de necesidades), les será obligatorio que en el sistema CompraNet, por las partidas ofertadas, se anexe dentro de cada parámetro de la sección "Documentación técnica", digitalizado en formato PDF a color, copias legibles de catálogos, fichas técnicas o folletos, los cuales deberán ser los que expide el fabricante, donde se pueda identificar perfectamente los bienes ofertados, deberá anexar fotografías legibles que permitan identificar perfectamente lo que ofertan, la marca, modelo y demás características técnicas; esta documentación, deberá corresponder a los servicios incluidos en su propuesta técnica; además deberá estar en idioma español, o en caso de encontrarse en idioma extranjero deberá anexar una traducción simple al español; toda esta documentación deberá estar rubricada por el representante legal en todas y cada una de las hojas, así como continuar con los folios en forma consecutiva.
- 9.1.5. Es obligatorio que en el sistema CompraNet se anexe dentro de la sección "Normas y certificaciones", por las partidas ofertadas, copia fotostática legible, digitalizada en formato PDF, una constancia del cumplimiento de las normas solicitadas en cada una de las fichas técnicas anexas a la presente convocatoria; las cuales deberán estar vigentes y corresponder a los servicios que oferta; además deberá estar en idioma español, o en caso de encontrarse en idioma extranjero deberá anexar una traducción simple al español; toda esta documentación deberá estar rubricada por el representante legal en todas y cada una de las hojas, así como foliadas en forma consecutiva.
- 9.1.6. Manifestación del origen de los servicios de acuerdo al Formato "11" (Bienes y/o insumos de origen nacional) y Formato "11.1" (Bienes y/o insumos de origen extranjero).
- 9.1.7. No se aceptará ninguna proposición que se presente en forma condicionada.
- 9.2. Propuesta Económica de acuerdo con los siguientes requisitos:
- 9.2.1. El sistema de compras gubernamentales "CompraNet" expedirá la "Propuesta económica electrónica" de cada uno de los licitantes participantes. El licitante que cotice las partidas indicadas en el Anexo "A" (Fichas técnicas), es obligatorio que en el sistema CompraNet, en el apartado de "Requerimiento económico" se coloque el precio unitario sin I.V.A. (En pesos mexicanos) y en caso de no cotizar las partidas deberá verificar que en dicho sistema no esté marcada la opción "Marque si Oferta", situado a continuación de la casilla "Precio unitario", de las partidas. En caso de que las partidas estén marcadas y no tengan algún precio, la convocante desechará las partidas.
- 9.2.2. En el Formato "9" (Propuesta Económica), se deberá evitar asentar la leyenda "Conforme a bases" en la información que se solicita en cada rubro, debiéndose plasmar el número de la partida y nombre del bien que oferte.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Dirección General de Administración**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 9.2.3. Además de lo anterior, el licitante participante, deberá enviar a través del sistema CompraNet, su propuesta económica digitalizada en formato PDF a color, anexándola en el parámetro "Propuesta económica" de la sección "Propuestas técnicas y económicas"; esta deberá elaborarse conforme al Formato "9" (Propuesta económica), indicará las partidas que oferte, así como ofertarlas en las cantidades que se indican en el Anexo "C" (Consolidado de necesidades), con el membrete de la empresa y rubricado por el representante legal del mismo, en todas y cada una de las hojas y firmada en la última hoja, así como foliadas en forma consecutiva cada una de las hojas que la integran; adicional a esto deberá anexar en archivo editable (Excel) la referida propuesta económica para efectos de agilizar su captura.
- 9.2.4. El importe total de su proposición será con el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado, indicará con número y letra, en caso de que a los servicios, no les aplique el I.V.A. deberá especificarlo en su propuesta.
- 9.2.5. El precio será fijo hasta la entrega total de los servicios, a entera satisfacción de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 9.2.6. Deberá verificar que la partida que oferte y el total de su propuesta impresa (Antes de I.V.A.) coincidan con el total de las partidas que oferte y el total de la propuesta que le arroje el Sistema CompraNet.
- 9.2.7. En caso de existir alguna diferencia entre el precio total y el precio unitario de los servicios ofertados, se considerará el segundo y se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- 9.2.8. Para el precio unitario y total, se deberán asentar truncados a 2 (Dos) dígitos después del punto decimal; por lo que en caso de tener más dígitos, del precio unitario se tomarán los primeros dos dígitos y para el precio total se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- 9.2.9. El precio unitario que se coloque en el sistema CompraNet, deberá coincidir con el indicado en su propuesta económica (Formato "9", Propuesta económica), si los precios no coinciden, esta será desechada.
- 9.2.10. No se aceptará ninguna proposición que se presente en forma condicionada.
- 9.3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del R.L.A.A.S.S.P., se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que remita el licitante a través del sistema de CompraNet (Foliadas en forma consecutiva en todas y cada una de las hojas, ejemplo: 1, 2, 3, Etc.).
- 9.4. Requisitos indispensables para evaluar las Proposiciones y en consecuencia, su incumplimiento afectará su solvencia y motivará su desechamiento.
- 9.4.1. Se recuerda a los licitantes que deberán observar los lineamientos requeridos para ingresar al sistema CompraNet, para el envío de sus proposiciones, por lo que se sugiere se capaciten previamente mediante el curso básico de CompraNet dirigido a licitantes, a través del portal de internet que administra la S.H.C.P., con el objeto de que cuenten con un conocimiento exacto en el manejo de esta herramienta digital que les permita ingresar en tiempo y forma su documentación (Propuestas).
- 9.4.2. El licitante que participe en el presente procedimiento de contratación deberá estar constituido de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, y su objeto social deberá facultarlo para la entrega de los servicios materia de este procedimiento; en caso de no ser así, sus propuestas serán desechadas.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Dirección General de Administración**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidaigo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 9.4.3. Las proposiciones del licitante que se encuentre en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.4.4. Si la propuesta económica excede el límite del precio aceptable, independientemente del resultado de la evaluación técnica.
- 9.4.5. Si se omite algún precio unitario en la proposición económica o si se cotiza en moneda diferente al peso mexicano.
- 9.4.6. Si se considera en la propuesta técnica alguna partida que no se cotice en la propuesta económica, o viceversa.
- 9.4.7. Si el nombre de los bienes plasmados en la propuesta económica es diferente al de propuesta técnica.
- 9.4.8. Si no se entrega el escrito o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que fueron solicitados en la presente convocatoria o establecidos en la L.A.A.S.S.P. y su Reglamento.
- 9.4.9. Si el licitante entrega más de una cotización o propuesta.
- 9.4.10. Que las propuestas no cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., tratándose de una propuesta conjunta.
- 9.4.11. No firmar electrónicamente los resúmenes de los parámetros que conforman su propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y su propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), así como no enviar los archivos que se generen después de la firma (archivos con extensión.p7m).
- 9.4.12. Que el sistema CompraNet indique que la firma electrónica es inválida.
- 9.4.13. Que el sistema CompraNet indique que los resúmenes técnicos y económicos de las propuestas que anexaron, no coincidan con los documentos cargados en el portal; siempre y cuando al verificarse los resúmenes estos efectivamente no sean los mismos.
- ✓ 9.4.14. En caso de que los archivos electrónicos que carguen los licitantes en el sistema CompraNet, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a esta Secretaría durante el procedimiento de apertura de proposiciones, se tendrá por no presentada dicha proposición, por lo cual es responsabilidad exclusiva de los licitantes participantes verificar su información y medio empleado para presentar la misma.
- 9.4.15. No colocar el precio unitario sin I.V.A. de los bienes que oferte, dentro de los parámetros del requerimiento económico del Sistema CompraNet o que no coincida el precio unitario sin I.V.A. que haya colocado en el parámetro del requerimiento económico del Sistema con el precio unitario sin I.V.A. de la partida que incluya en su propuesta económica.
- 9.4.16. Que la documentación no esté debidamente digitalizada (Digitalizados en forma incompleta) en formato PDF o que se envíen ilegibles las propuestas técnicas, las propuestas económicas, la documentación entregada respecto al cumplimiento de las normas, los catálogos, fichas técnicas, folletos y la documentación indicada en el Anexo B (Términos y condiciones), así como alguna otra documentación que no permita identificar perfectamente los servicios que oferta.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Dirección General de Administración**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



9.4.17. Si la documentación técnica que entreguen se encuentra en idioma extranjero y no anexa una traducción simple al español.

9.4.18. Omitir asentar la información requerida que se solicita en cada uno de los rubros de los Formatos 9 (Propuesta económica) y 10 (Propuesta técnica), como se indica en los numerales 9.1.3 y 9.2.2. de la presente convocatoria.

**10. Criterios de Evaluación y Adjudicación del Contrato.**

10.1. De conformidad con el artículos 29 fracción XIII, 36 y 36 Bis, de la L.A.A.S.S.P. y 52 de su Reglamento y a lo dispuesto en el capítulo segundo del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", en el que se establece los lineamientos para la aplicación de criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo puntos y porcentajes, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla de manera integral, los aspectos o requisitos técnico y económico solicitados por la convocante y adjudicar el contrato al licitante que cumpla con todos los requerimientos técnicos, administrativos y económicos.

10.1.1. Para evaluar las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría aplicará los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia.

10.1.2. Se anexa criterio de evaluación "Puntos y porcentajes" (Anexo D).

10.2. La evaluación elaborada por el área técnica o usuaria, así como la evaluación económica a cargo del área contratante, servirán de base para determinar la adjudicación del Contrato.

**11. Documentos y datos que deben presentar el licitante.**

11.1. Documentación legal y administrativa.

11.2. Fichas técnicas de los servicios.

✓ 11.3. La documentación necesaria para garantizar que los servicios cumplen con los estándares de normatividad aplicables.

11.4. El (los) documento(s), con el que acredita que cumple con la Norma Oficial requerida.

11.5. Dar estricto cumplimiento al apartado de garantías de cumplimiento de esta tarjeta de requerimientos.

11.6. En caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español, se deberá proporcionar la documentación en su idioma original y su traducción simple al español.

11.6.1. Un escrito mediante el cual manifiesten su interés en participar en el procedimiento de contratación (Formato "E"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato libre); debiendo ser enviado citado escrito veinticuatro horas antes del acto de la junta de aclaraciones.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Dirección General de Administración**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 11.6.2. Documento para acreditar sus facultades para Suscribir Propuestas (Formato "3", Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas, para personas físicas o morales). Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio; en su caso, nombre y domicilio de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, señalar el objeto social del licitante, los datos de los socios o accionistas incluyendo copia simple de las dos últimas escrituras públicas, en caso de persona física acta de nacimiento y si las hubiere de sus reformas y modificaciones, así como el nombre del director o administrador general.
- 11.6.3. Del representante legal del licitante: Copia simple de la (s) escritura (s) pública (s) en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuesta.
- 11.6.4. Copia simple por ambos lados de una Identificación Oficial vigente con fotografía y firma del licitante o su representante legal (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Pasaporte).
- 11.6.5. Escrito en el que manifieste sus datos bancarios y correo electrónico, que incluya el nombre del beneficiario, el número de cuenta bancaria con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (Clabe) de 18 dígitos el cual permitirá realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago interbancario (Formato "4", Manifestación de datos bancarios y correo electrónico).
- 11.6.6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P. (Formato "5").
- 11.6.7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público (Formato "6").
- 11.6.8. "Carta bajo protesta de decir verdad", declarando que en la presente Licitación Pública se actuará con integridad y que se abstendrá de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos, (Formato "7") (Declaración de integridad).
- 11.6.9. Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, (Formato "8", Estratificación como micro, pequeña y mediana empresa), por cada licitante o integrante de una proposición conjunta.
- 11.7. Propuesta económica.  
Empleando para ello el Formato "9" (Propuesta económica).
- 11.8. Propuesta técnica.  
11.8.1. Empleando para ello el Formato "10" (Propuesta técnica).  
11.8.2. Anexos, fichas técnicas, manuales, catálogos y/o folletos de los servicios ofertados, debidamente referenciados con el fin de identificar plenamente el cumplimiento de las características y especificaciones indicadas en los anexos de la presente convocatoria, de las partidas ofertadas.



- 11.8.3. Constancia de cumplimiento de las Normas Oficiales, Certificaciones y Lineamientos descritos en cada una de las fichas técnicas anexas a la convocatoria.
- 11.8.4. Manifestación del origen de los servicios de acuerdo al formato "11" (Bienes y/o insumos de origen nacional) y formato "11.1" (Bienes y/o insumos de origen extranjero).
- 11.8.5. Manifiesto que se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales y que no emite Comprobantes Fiscales Digitales con Operaciones Inexistentes (Formato "12").
- 11.8.6. Formato de la carta para manifestar el domicilio consignado y correo electrónico (Formato "13").
- 11.9. Supuestos para el otorgamiento de prorrogas.

En caso fortuito, de fuerza mayor, el licitante adjudicado, previo a la fecha de cumplimiento pactada en el contrato podrá solicitar modificación al plazo o fecha para la entrega de servicios, siempre y cuando no provengan ni se generen de alguna negligencia del licitante, entre las cuales se destacan, de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- 11.9.1. Terremotos.
- 11.9.2. Incendios.
- 11.9.3. Inundaciones.
- 11.9.4. Ciclones o huracanes.
- 11.9.5. Huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa.
- 11.9.6. Estado de sitio y levantamientos armados.
- 11.9.7. Alborotos públicos.
- 11.9.8. Retrasos o imposibilidad en la obtención de permisos de importación o licencias.
- 11.9.9. Otras causas imputables a la autoridad.

Cualquiera de las causales, no obstante, sean del dominio público, deberán justificarse documentalmente ante la Secretaría, a fin de acreditar dichos supuestos en el expediente de adquisición respectivo.

En observancia a lo previsto en la Ley y en virtud que actualmente el país, se encuentra en un estado de emergencia, prioritaria generada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19) por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020, las contrataciones que la Secretaría de la Defensa Nacional celebre con el licitante adjudicado, durante estado de emergencia las obligaciones deberán ejecutarse en los plazos y fechas establecidos en el contrato, no se considerará como supuesto para el otorgamiento de prorrogas o modificaciones en las características de los servicios y/o precios ofertados.

Sólo en caso de acreditarse los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor no procederá aplicar al licitante adjudicado penas convencionales por atraso.



## 12. Inconformidades.

El licitante que participe en el presente procedimiento podrá inconformarse en contra de Actos que contravengan lo dispuesto en la L.A.A.S.S.P. y su Reglamento, así como de los actos u omisiones de los servidores públicos de esta Secretaría de Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad vigente aplicable en la materia, de la siguiente forma:

- 12.1. Directamente en la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.
- 12.2. Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, al correo electrónico sedena\_toic@funcionpublica.gob.mx., con sede en el Campo Militar No. 1-J "Tte. Mec. Artca. Juan Guillermo Villasana López", Predio Reforma, Cd. Méx.
- 12.3. A través del Sistema de CompraNet, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la citada Ley.

## 13. Anexos y Formatos.

Forman parte de esta convocatoria los formatos y anexos que se enlistan a continuación:

- 13.1. Formato "1" Modelo para formular solicitudes de aclaración.
- 13.2. Formato "2" Modelo para formular solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante.
- 13.3. Formato "3" Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales.
- 13.4. Formato "4" Manifestación de datos bancarios y correo electrónico.
- 13.5. Formato "5" Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P.
- 13.6. Formato "6" Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 13.7. Formato "7" Declaración de integridad.
- 13.8. Formato "8" Estratificación como micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
- 13.9. Formato "9" Propuesta económica.
- 13.10. Formato "10" Propuesta técnica.
- 13.11. Formato "11" Servicios de origen nacional.
- 13.12. Formato "11.1" Servicios o/y insumos de origen extranjero cuando aplique.
- 13.13. Formato "12" Manifiesto que se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales y que no emite Comprobantes Fiscales Digitales con Operaciones Inexistentes
- 13.14. Formato "13" Formato de la carta para manifestar el domicilio consignado y correo electrónico.
- 13.15. Formato "14" Modelo para fianza de cumplimiento de Contrato.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Dirección General de Administración**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 13.16. Formato "15" Modelo de contrato.
- 13.17. Anexo "A" Fichas técnicas.
- 13.18. Anexo "B" Términos y condiciones.
- 13.19. Anexo "C" Consolidado de necesidades.
- 13.20. Anexo "D" Criterio de evaluación.
- 13.21. Anexo "E" Escrito de interés en participar en la licitación.

NOTA:- En el concepto que si de los formatos antes citados, algunos no son aplicables al (los) licitante (s) se deberán cargar en la plataforma de CompraNet, asentando la leyenda "No aplica" en marca de agua.

**14. Prescripciones Generales.**

- 14.1. La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente Convocatoria, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta inclusive el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la L.A.A.S.S.P.
- 14.2. No se otorgarán anticipos en la presente Licitación Pública.
- 14.3. Solamente se aceptarán propuestas presentadas en moneda nacional.
- 14.4. El precio debe ser fijo y definitivo hasta que se entreguen los servicios, a entera satisfacción de esta Secretaría.
- 14.5. Los Servidores Públicos en el contacto con particulares deben observar "El protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaria de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>; asimismo, citado protocolo fue publicado en el D.O.F. el 20-08-2015 y reformado el 19-02-2016 y 28-02-2017.
- 14.6. Suspensión y cancelación del procedimiento: La convocante podrá suspender y cancelar la convocatoria en los siguientes casos:
  - 14.6.1. En caso fortuito o causas de fuerza mayor.
  - 14.6.2. En circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para adquirir los bienes objeto de la presente licitación y que de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a esta Secretaría.
  - 14.6.3. Por mandato de autoridad competente.
- 14.7. No negociabilidad: Ninguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, ni la proposición que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.
- 14.8. Empates: De conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 del Reglamento de la citada Ley, en caso de que se obtenga un empate en el precio ofertado de dos o más proposiciones por partida, se adjudicará la o las partidas en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**

**Dirección General de Administración**

**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



En caso de subsistir el empate entre licitantes participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes participantes de este sector y el empate se diera entre licitantes participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante participante que resulte ganador de un sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante participante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En cada partida se procederá de la misma forma.

14.9. Legislación aplicable: En todo lo no previsto en la presente licitación, se aplicará el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles y así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Secretaría de Estado.

14.10. Trámites aduanales, licencias, autorizaciones y permisos: En razón del origen de "Los servicios", el adjudicado

14.10.1. El licitante adjudicado obtendrá bajo su propio costo, todas las licencias, autorizaciones y permisos, necesarios en el país de origen del bien, para la entrega de "Los servicios", cuyos costos no podrá incluirlos en su propuesta económica como extra o adicional.

14.10.2. El licitante adjudicado deberá de entregar a la Dirección General de Administración (Subdir. Adqs.) y a la Sección de Tramite Aduanal; así como, en las instalaciones de la Dirección General de Materiales de Guerra, debiendo establecer previa coordinación con la citada dependencia, copia de la licencia de exportación en idioma original y una traducción fiel al idioma español de la licencia de exportación del país de origen de los servicios a la entrega del certificado de usuario final de mencionados servicios.

14.10.3. En caso que el licitante adjudicado no realice las acciones antes descritas y se genere algún pago por supuestos imputables licitante adjudicado por concepto de almacenaje, maniobras y/o trámites, será el mismo quien cubra los gastos que se generen.

14.11. Confidencialidad.

Los licitantes participantes, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad en una carta escrita de confidencialidad en papel membretado y firmado por el representante legal de las empresas, que la información que obtenga durante el proceso de adjudicación y/o contratación en su caso, en forma escrita, gráfica, audiográfica, digital o en cualquier otro tipo de medio o formato, no será difundida en modo alguno; en el concepto que la vigencia de dicho documento será de carácter permanente y aplicará a la empresa, participantes, sus asociados, proveedores o cualquier otra persona.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**

**Dirección General de Administración**

**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



14.12. Restricción de la publicidad.

Con sustento en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, queda prohibido al proveedor divulgar a nivel nacional o internacional en medios de comunicación (cine, radio, televisión, periódicos y redes sociales) o cualquier otro medio de difusión, el contenido de la información derivada de los servicios adquiridos en la presente convocatoria, para obtener publicidad, lucro o beneficio a su favor, salvo autorización por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional, el incumplimiento de la presente restricción será causal de rescisión administrativa; inclusive una vez que concluyan las obligaciones contractuales.

- 14.13. Protección de datos personales de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del departamento de cotizaciones, licitaciones y pedidos, con fundamento en los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, con la finalidad de obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participan en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, Adjudicaciones Directas e Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas que convoca ésta Secretaría, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ([www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)). La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Administración, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma.

Lo anterior se informa en cumplimiento al Décimo Séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

- 14.14. Terminación anticipada: El contrato derivado de la presente licitación podrá darse por terminado en forma anticipada de conformidad a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando concurren razones de interés general o cuando dejen de requerirse los servicios originalmente contratados por parte de la Secretaría.

Si este fuera el caso la Secretaría comunicará a el licitante adjudicado las razones que dieron origen a dicha terminación y cubrirá a el licitante adjudicado por todos los servicios proporcionados efectivamente hasta la fecha de dicha terminación anticipada.

- 14.15. Notificaciones: Las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, las resoluciones administrativas definitivas y en general cualquier aviso entre el licitante adjudicado y la Secretaría de la Defensa Nacional, podrán realizarse personalmente en el domicilio de cualquiera de las partes; mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo; y también podrán realizarse mediante medios de comunicación electrónica (fax y correo electrónico) al número de fax y/o dirección electrónica, ya que se dará por recibida la notificación enviada por esos medios que expida comprobante fehaciente de la recepción de los mismos, para el inicio de cualquier asunto legal que se genere.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Dirección General de Administración**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



El presente documento no genera obligación alguna para esta Dependencia; vencido el plazo de recepción de propuestas, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la L.A.A.S.S.P.

Sufragio efectivo. No reelección.  
El Subdirector de Adquisiciones.

Gral. Brig. D.E.M. Enrique Hernández Cisneros.

Sufragio efectivo. No reelección.  
El Director General de Administración.

Gral. Bgda. D.E.M. Arturo Coronel Flores.

REG-KVT-8apc.

Y:\001... TRABAJO 2022\01. PROCEDIMIENTOS - 2022\LPEN E568 SV. MANTO A EQUIPOS INDUSTRIALES IV RM\72\_L.P.E.I.B.C.T. MANTO. EQPO. INDUSTRIAL IV R.M.doc

**FORMATO "1"**

**(EN PAPEL MEMBRETADO)**

Licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_

Modelo para formular solicitudes de aclaración.

**Secretaría de la Defensa Nacional.**  
Dirección General de Administración.  
Subdirección de Adquisiciones.  
Sección de Adquisiciones Especiales.  
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
**(Lugar y fecha de elaboración del documento).**

Preguntas formuladas por: "**Nombre del licitante**"

**Pregunta No. 1.**

<b>Numeral de la convocatoria, Ficha técnica, etc.</b>	<b>Partida</b>	<b>Referencia (ejemplo)</b>	<b>No. Página</b>
Ficha técnica	2	VIII. NORMAS-CERTIFICADOS.	2

Solicito a la convocante ratifique si la norma NOM-050-SCFI-2004, aplicará para la prestación del presente servicio, debido a que existe una mas reciente que regula la prestación del servicio.

**Pregunta No. 2.**

<b>Numeral de la convocatoria, Ficha técnica, etc.</b>	<b>Partida</b>	<b>Referencia (ejemplo)</b>	<b>No. Página</b>
3.8.2.5.	2	CARTA GARANTÍA DE CALIDAD.	10

¿La carta garantía de calidad se elaborará por cada partida que oferte mi representada, o por todas las partidas?.

Nota: **Las preguntas deberán formularse en programa Word, tipo de letra Monserrat No. 10.**

**(Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**

**FORMATO "2"**

**(EN PAPEL MEMBRETADO)**

Licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_

Modelo para formular solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante.

**Secretaría de la Defensa Nacional.**

Dirección General de Administración.

Subdirección de Adquisiciones.

Sección de Adquisiciones Especiales.

Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**(Lugar y fecha de elaboración del documento).**

Preguntas formuladas por: "**Nombre del licitante**"

**Pregunta No. 1.**

En relación a la respuesta de la pregunta No. 8 otorgada a la empresa "nombre de la empresa", ¿es posible entregar en un solo dispositivo USB el respaldo de las propuestas técnica y económica de mi representada?

**Pregunta No. 2.**

En relación a la respuesta de la pregunta No. 9 otorgada a mi representada, ¿es posible entregar en un solo dispositivo USB el respaldo de las propuestas técnica y económica de mi representada?

Nota: **Las preguntas deberán formularse en programa Word, tipo de letra Monserrat No. 10.**

**(Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**

## **FORMATO "3"**

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_

### **Formato para la acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales.**

Yo \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_, a nombre y en representación de (Nombre de la persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Protesto lo necesario.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**

#### **NOTA:**

- 1.- El presente formato deberá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

**FORMATO "4"**

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_

**Formato para el acreditamiento de datos bancarios.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Secretaría de la Defensa Nacional.**  
Dirección General de Administración.  
Subdirección de Adquisiciones.  
Sección de Adquisiciones Especiales.  
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

No. de concurso:

**DATOS BANCARIOS:**

Banco: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

Plaza: \_\_\_\_\_

Tipo de Moneda: \_\_\_\_\_

No. de Cuenta: \_\_\_\_\_

Cuenta CLABE: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA EMPRESA:**

Razón Social: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_, Tel/Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**

## **FORMATO "5"**

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_

**Formato para el manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
**(Lugar y fecha de elaboración del documento).**

**Secretaría de la Defensa Nacional.**  
Dirección General de Administración.  
Subdirección de Adquisiciones.  
Sección de Adquisiciones Especiales.  
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A. Que mi representada no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B. Que mi representada no se encuentra en estado de huelga o emplazamiento a huelga y que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento ni se encuentra sujeto a un procedimiento de rescisión contractual ante la convocante o ninguna otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal.
- C. Que mi representada no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación.

Protesto lo necesario.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**

**FORMATO "6".**  
(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_

**Formato para manifestar que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Secretaría de la Defensa Nacional.**  
Dirección General de Administración.  
Subdirección de Adquisiciones.  
Sección de Adquisiciones Especiales.  
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

De conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 Nov. 2019, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: Yo \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, en mi calidad de (persona física o socio/accionista) de la empresa " \_\_\_\_\_ " manifiesto bajo protesta de decir verdad, que NO desempeño (empleo, cargo o comisión) en el servicio público.

Notas:

1. En caso de que se ocupe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá aclararse que "con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés".
2. En caso de tratarse de una persona moral, el escrito deberá presentarse por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, señalando además los datos del acta constitutiva o su reforma en la cual se hace constar su calidad de socio o accionista.

Protesto lo necesario.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Representante Legal).**

**FORMATO "7".**  
(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_

**Formato para el manifiesto bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad.**  
**(Que se abstendrá de realizar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las**  
**proposiciones.)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
**(Lugar y fecha de elaboración del documento).**

**Secretaría de la Defensa Nacional.**  
Dirección General de Administración.  
Subdirección de Adquisiciones.  
Sección de Adquisiciones Especiales.  
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en la presente invitación se actuará con integridad, manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento, se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**

**FORMATO "8".**  
(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_

**Formato para la manifestación, bajo protesta de decir verdad,  
de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)**

(1) Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.  
**(Lugar y fecha de elaboración del documento).**

Secretaría de la Defensa Nacional. (2)  
Dirección General de Administración,  
Subdirección de Adquisiciones,  
Sección de Adquisiciones Especiales.  
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
(9)

**INSTRUCTIVO.**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NÚMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>.</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.            Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**FORMATO "9"**

**(EN PAPEL MEMBRETADO)**

RAZÓN SOCIAL COMPLETA:  
DOMICILIO:  
TELÉFONOS:  
R.F.C.:  
No. DE PROVEEDOR **(EN CASO DE CONTAR CON ELLO)**.

Licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
ATENCIÓN: C. GRAL. BGDA. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES, DIR. GRAL. ADMÓN.  
TELÉFONOS: 5387-5295 Y 5557-1113.

México, Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
**(Lugar y fecha de elaboración del documento).**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

<b>PART.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT.</b>	<b>UNID. MED.</b>	<b>P. UNIT.</b>	<b>IMPORTE.</b>
1					
					<b>SUBTOTAL.</b>
					<b>I.V.A.</b>
					<b>TOTAL.</b>

**CONDICIONES COMERCIALES:**

TIEMPO DE ENTREGA:  
LUGAR DE ENTREGA:  
CONDICIONES DE PAGO:  
CONDICIONES DE PRECIO:  
TIPO DE MONEDA:  
GARANTÍA:

**(Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**

**FORMATO "10".**  
(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_

**Secretaría de la Defensa Nacional.**  
Dirección General de Administración.  
Subdirección de Adquisiciones.  
Sección de Adquisiciones Especiales.  
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
**(Lugar y fecha de elaboración del documento).**

**PROPUESTA TÉCNICA.**

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MED.
1			

**NOTA:** La propuesta técnica deberá describir en forma completa el producto que cotice, debiendo incluir la marca, modelo, material, dimensiones, medidas, composición, origen del bien, capacidad, color, normas, contenido, Etc.

**Condiciones comerciales:**

Tiempo de entrega:  
Lugar de entrega:  
Condiciones de pago:  
Garantía:

**(Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**

**FORMATO "11".**  
(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_

**"Nacionalidad de la empresa"**

**Secretaría de la Defensa Nacional.**  
Dirección General de Administración.  
Subdirección de Adquisiciones.  
Sección de Adquisiciones Especiales.  
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. (4) \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal, que mi representada  
\_\_\_\_\_ es de nacionalidad \_\_\_\_\_, señalando como domicilio para  
oír y recibir notificaciones \_\_\_\_\_.

Atentamente.

\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**FORMATO " 12 ".**

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_

**Formato donde manifieste que se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales y que no emite Comprobantes Fiscales Digitales con Operaciones Inexistentes.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.  
**(Lugar y fecha de elaboración del documento).**

**Secretaría de la Defensa Nacional.**

Dirección General de Administración.  
Subdirección de Adquisiciones.  
Sección de Adquisiciones Especiales.  
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo,           (Nombre)          , representante legal de la empresa           (Nombre de la empresa)           manifiesto lo siguiente:

- A. Que mi representada se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales.
  
- B. Que mi representada no emite comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes, por no contar con los activos, personal e infraestructura para cumplir con las obligaciones contractuales que pudieran contraer con esta Secretaría.

Atentamente.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Representante Legal).**

# **FORMATO "13"**

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_

## **Formato de la carta para manifestar el domicilio consignado y correo electrónico.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
**(Lugar y fecha de elaboración del documento).**

**Secretaría de la Defensa Nacional.**  
Dirección General de Administración.  
Subdirección de Adquisiciones.  
Sección de Adquisiciones Especiales.  
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo, (Nombre), representante legal de la empresa (Nombre de la empresa), por medio del presente escrito, manifiesto que el domicilio consignado en mi proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones comprometiéndose a notificar por escrito a esta Dependencia el cambio de domicilio, que en su caso ocurra dentro de los cinco días siguientes, así como mi cuenta de correo electrónico.

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o municipio: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_, Teléfonos: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Representante Legal).**

## FORMATO "14"

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

**(Nombre de la institución de fianzas)**, en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: **(anotar el importe con número y letra seguido de moneda nacional así como verificar el porcentaje del contrato sin incluir el I.V.A.)** a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar por **(razón social del proveedor)**, con domicilio en **(domicilio del proveedor)**, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, estipuladas en el contrato No. **(Número de contrato)** de fecha **(fecha de suscripción)** que tiene por objeto **(objeto del contrato)**; adjudicado con motivo del procedimiento de: **(especificar tipo y número de procedimiento: Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas, o Adjudicación Directa)**.

La presente fianza tendrá una vigencia de *(a partir de la firma del contrato y terminará un año posterior a la fecha de la última recepción programada)* **(establecer fechas)**.

La institución de Seguros y Fianzas **(especificar la Institución de Seguros y de Fianzas que expide la garantía)**, expresamente se obliga a pagar a la Tesorería de la Federación, la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le haya aplicado a la **(razón social del proveedor)** la totalidad de las **(penas convencionales o deductivas)** establecidas en el contrato de referencia.

Asimismo la Institución de Seguros o de Fianzas **(especificar la Institución de Seguros o de Fianzas que expide la garantía)** expresamente consiente:

- A. Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado.
- B. Que en caso de incumplimiento por parte del adjudicado a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato; la Secretaría de la Defensa Nacional solicitará a la Tesorería de la Federación la efectividad de esta póliza dentro del periodo de vigencia, o bien a partir del día siguiente en que la Secretaría de la Defensa Nacional notifique al adjudicado la rescisión administrativa del instrumento contractual.
- C. Que para cancelar la garantía será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual será expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, a solicitud expresa del fiado o cuando el área requirente informe la conclusión del contrato previa verificación de su cumplimiento.
- D. Da su consentimiento a la Secretaría de la Defensa Nacional en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan.
- E. Que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará en automático prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- F. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- G. Someterse indistintamente y a elección del beneficiario a los procedimientos de ejecución, preceptuados en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia al contenido del artículo 179 de la misma Ley.
- H. La naturaleza de las obligaciones derivadas del contrato son: **(divisibles o indivisibles de acuerdo como se haya estipulado en la cláusula de la garantía de cumplimiento)**.-fin de texto.



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
Dirección General de  
Administración.

# FORMATO 15

No. de contrato:  
No. de procedimiento CompraNet:  
Codigo de contrato CompraNet:  
No. S.I.A.:  
Página: 1 de 11.

Contrato para **objeto de la contratación (partidas: en caso de procedimientos con más de un proveedor adjudicado, señalar partidas correspondientes)**, que celebran por una parte el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, representada en este acto por el Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Arturo Coronel Flores, Director General de Administración de la propia Secretaría, a quien en lo sucesivo se denominará como **"La Secretaría"** y por la otra parte como proveedor, **(escribir el nombre de la persona física que sea el proveedor; o denominación social de una sociedad mercantil de capitales; o la razón social de las persona moral)**, representada en este acto por el (la) señor (a) **nombre del representante**, a quien en lo sucesivo se denominará como **"El Proveedor"**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

## Declaraciones.

I. **"La Secretaría"** declara:

- A. Que forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada conforme a lo establecido en los artículos 1/o., 2/o., 11/o., 26/o., 29/o. y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- B. Que tiene su domicilio en Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México; mismo que señala para los efectos legales correspondientes (Registro Federal de Contribuyentes SDN8501014D2) Teléfonos: **(asentar números comerciales de la sección contratante)**.
- C. Que el Ciudadano General Luis Cresencio Sandoval González, titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, en representación de dicha Secretaría de Estado, a través del **oficio número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_** autorizó al Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Arturo Coronel Flores, Director General de Administración, para que en el ámbito de su competencia suscriba los contratos y convenios en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como la prestación de servicios de cualquier naturaleza de **"La Secretaría"**, quien firma el presente contrato de conformidad con el oficio indicado y los artículos 28 fracción XXXIII y 50 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- D. Que ha decidido llevar a cabo la contratación de **(objeto de la contratación (partidas))**, para atención del requerimiento de la **(escribir el organismo que funge como área requirente)** de conformidad con las cláusulas que forman parte integrante de este instrumento contractual y está conforme con su contenido el Ciudadano **(grado, nombre y cargo del titular del área requirente)**, de **"La Secretaría"**, responsable de la vigilancia, supervisión y cumplimiento del presente contrato, así como de la recepción de "Los Bienes/servicios" a entera satisfacción, en virtud de su cargo, y en su ausencia, el servidor público que legalmente lo sustituya.
- E. De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los sucesivo **"La Ley"**, el ciudadano **(grado, nombre y organismo al que pertenece el administrador del contrato)**, será el responsable de llevar a cabo la administración del presente contrato hasta su total conclusión y en su ausencia, el servidor público que legalmente lo sustituya.



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
Dirección General de  
Administración.

# FORMATO 15

No. de contrato:  
No. de procedimiento CompraNet:  
Codigo de contrato CompraNet:  
No. S.I.A.:  
Página: 2 de 11.

- F. Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de \_(tipo de procedimiento)\_, con fundamento en los artículos 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y (fundamento legal; en esta caso se deberá indicar si fue por el artículo 42, por montos máximos, artículo 43 de la Invitación a Cuando Menos Tres Persona, o bien si se trata de una excepción a la licitación por las causales contenidas el artículo 41) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.
- G. Para la celebración del presente contrato, "La Secretaría", cuenta con los recursos debidamente considerados en el (fuente de financiamiento y ejercicios que se afectan; indicar la autorización del presupuesto para cumplir con el compromiso derivado del contrato).
- II. "El Proveedor" declara:
- A. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_ Titular del Notaria \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ (ciudad) \_\_\_\_\_, (estado) \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del \_\_\_\_\_ (ciudad) \_\_\_\_\_, (estado) \_\_\_\_\_, en el volumen \_\_\_\_\_, libro \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.
- B. A través de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Titular número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ (ciudad) \_\_\_\_\_, (estado) \_\_\_\_\_, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor (a) \_\_\_\_\_, para suscribir el presente contrato, en su carácter de \_\_\_\_\_ (apoderado o representante legal) \_\_\_\_\_, con poder general para actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de esta instrumento jurídico.
- C. Conforme a su objeto social se encuentra: \_\_\_\_\_ (señalar el objeto social (compra, venta, instalación, prestación, etc.) relativo a la adquisición o contratación de que se trate).
- D. Que conoce las especificaciones técnicas y cantidades de "Los bienes/servicios" objeto de este contrato, y que cuenta con la capacidad y los recursos necesarios para cumplirlo, así como que se obliga a tramitar ante las autoridades correspondientes, los permisos y autorizaciones que le correspondan de acuerdo con la cláusula Décima tercera.- "Reconocimiento elementos propios", para proveer "Los bienes/servicios", materia de este contrato.
- E. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada no se encuentra incluida en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, que ratifica el contenido total de su proposición del procedimiento de contratación, para efectos del cumplimiento de este contrato.



# FORMATO 15

No. de contrato:  
No. de procedimiento CompraNet:  
Codigo de contrato CompraNet:  
No. S.I.A.:  
Página: 3 de 11.

### III. Declaración conjunta:

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y las obligaciones que se adquieren por la celebración de este instrumento, en lo sucesivo **"El contrato"** con sujeción a las siguientes:

### Cláusulas.

**Primera: "Objeto del contrato".-** El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos contrata por conducto de "La Secretaría" y "El Proveedor" se obliga a proporcionar objeto del contrato (partidas) que en lo sucesivo se denominará **"Los bienes/servicios"**, conforme a lo establecido en el presente contrato.

**Segunda: "Descripción de los bienes/servicios".-** "Los bienes/servicios" objeto de este contrato son los siguientes: (Asentar La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición).

**Tercera: "Precio convenido".-** El precio de **"Los bienes/servicios"** asciende a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ con I.V.A. incluido, precio fijo, único y definitivo no sujeto a ajustes por variaciones de precios en el mercado nacional o internacional.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe M.N.
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

**Cuarta: "Entrega de los bienes/servicios".-** "Los bienes/servicios" iniciará a partir del \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_\_.

**Quinta: "Lugar donde se entregaran los bienes/servicios".-** "Los bienes/servicios", deberán ser entregados en las instalaciones del área requirente, con domicilio en \_\_\_\_\_ en un horario de \_\_\_\_\_ de lunes a viernes, teléfono\_\_\_\_\_.

**Sexta: "Acta de aceptación".-** Las actas de aceptación serán elaboradas por el área requirente con el apoyo del área técnica y/o usuaria y con la participación de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea, dentro del termino de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de entrega de **"Los bienes/servicios"**.

**Séptima: "Penas convencionales".-** en caso de que **"El proveedor"** incurra en atraso en la entrega de **"Los bienes/servicios"** en la fecha estipulada" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el \_\_\_\_\_% (porcentaje que corresponda conforme a POBALINES) de **"Los bienes/servicios"** entregados con atraso, por cada día natural hasta llegar al 10% (diez por ciento) como máximo del importe total de **"Los bienes/servicios"** no entregados oportunamente, sin considerar el impuesto al valor agregado, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
Dirección General de  
Administración.

# FORMATO 15

No. de contrato:  
No. de procedimiento CompraNet:  
Codigo de contrato CompraNet:  
No. S.I.A.:  
Página: 4 de 11.

**“La Secretaría”** comunicará a **“El Proveedor”** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido por la entrega con atraso de **“Los bienes/servicios”**; **“El Proveedor”** contará con 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para que cubra el monto de la penalización a través de la forma “e5cinco” mediante depósito que deberá realizar en una institución bancaria autorizada, con la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria denominado “derechos, productos y aprovechamientos” (DPA), misma que se encuentra disponible en la página Web de **“La Secretaría”** debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente, la clave de referencia número 037000184 y la cadena de la dependencia número 00105730000001 así como, la cantidad a pagar y deberá remitir a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, el original del comprobante de pago, en las instalaciones de **“La Secretaría”** por conducto del Módulo de atención al público número 6, mediante un escrito, en redacción libre, dirigido a la:

Secretaría de la Defensa Nacional,  
Dirección General de Administración,  
Subdirección de Adquisiciones,  
Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que **“El Proveedor”** incurra en atraso en la entrega de **“Los bienes/servicios”** y esté obligado al pago de una pena convencional sin que ésta se le haya notificado, podrá solicitar que se le reserve del monto pendiente de pago, el monto máximo de penalización o la cantidad a la que ascienda la pena, a fin de que se le cubra el monto que no esté sujeto a penalización

**Octava: “Forma de pago”**.- “La Secretaría” procederá al pago del contrato en moneda nacional ***(o como corresponda)***, siempre y cuando se haya realizado la entrega de **“Los bienes/servicios”** a entera satisfacción de **“La Secretaría”** en un plazo que no exceda de **20 (veinte) días naturales**, contados a partir de la presentación del comprobante (s) fiscal (es) digital (es) (factura) debidamente legalizado (s) por el área usuaria.

El pago se cubrirá mediante transferencia bancaria a favor de **“El Proveedor”** y se realizará a la cuenta bancaria que se indica:

<b>Beneficiario:</b>	
<b>Banco:</b>	
<b>Sucursal:</b>	
<b>Moneda:</b>	
<b>Clabe bancaria:</b>	
<b>No. de cuenta:</b>	
<b>R.F.C.</b>	



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
Dirección General de  
Administración.

# FORMATO 15

No. de contrato:  
No. de procedimiento CompraNet:  
Codigo de contrato CompraNet:  
No. S.I.A.:  
Página: 5 de 11.

**Novena: "Forma de comprobación".- "El Proveedor"** deberá entregar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para efectos de legalización en el área usuaria, quien al reverso del comprobante asentará la legalización, como a continuación se indica:

## "Formato para la validación y legalización de CFDI's"

Dirección General de \_\_\_\_\_ (área requirente).  
Almacenes Generales de \_\_\_\_\_ (asentar en caso de que la validación la realice un almacén o área usuaria).  
Contrato (pedido u orden de compra) No. \_\_\_\_\_ No. SIA \_\_\_\_\_ (asentar No. de folio y No. SIA del instrumento contractual), de fecha \_\_\_\_\_ (asentar fecha de formalización).  
Se valida y legaliza el presente CFDI para hacer constar que los bienes (o servicios) que se describen en el anverso del mismo, fueron recibidos completos como a continuación se indica:

Lugar de recepción	No. de constancia de recepción	Fecha límite de recepción	Fecha de recepción real	Observaciones
Asentar el lugar o los lugares en que se recibieron los bienes/ servicios.	Asentar el No. de acta de recepción/aceptación o documento que hace constar la recepción de los bienes/servicios, o en su caso el número de acta de incumplimiento.	Asentar la fecha límite de entrega establecida en el contrato o en su caso convenio modificatorio.  Si corresponde a un contrato abierto, especificar el periodo de corte o cierre.	Asentar la fecha en que se recibieron los bienes o servicios.  Si corresponde a un contrato abierto, especificar el periodo en que se recibieron los bienes o servicios facturados.	Asentar las anotaciones referentes a:  • Si corresponde a una entrega parcial.  • Si corresponde a un anticipo.  • Si corresponde a un contrato abierto.  • se recibió conforme a algún convenio modificatorio.

\_\_\_\_\_ (lugar), a \_\_\_\_\_ (fecha en que se legaliza el CFDI).

Validó:  
El (grado y empleo del jefe del almacén,  
o área que valida la recepción)

Legalizó:  
El (grado y empleo del titular del área usuaria o  
requirente que legaliza el CFDI)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**NOTAS:** Únicamente se deben legalizar los CFDI's cuando los bienes o servicios que ampara hayan sido recibidos en su totalidad; en caso de que alguna de las partidas descritas en el CFDI no hayan sido recibidas, se debe solicitar al proveedor que expida un nuevo CFDI, en el que únicamente se describa la parte que fue entregada. Lo anterior a fin de estar en posibilidad de efectuar el pago por la parte efectivamente devengada.

De conformidad con lo establecido en la POLÍTICA DE PAGO (IV. 5. 3) definida en las POBALINES en materia de adquisiciones de la S.D.N. (Marzo 2018), para el caso de contratos abiertos se debe legalizar únicamente un CFDI globalizado, que ampare la totalidad de los bienes o servicios devengados durante el periodo de corte establecido en el instrumento contractual.

Las firmas de los servidores públicos que validan y legalizan el CFDI, invariablemente deberán estar canceladas con el sello correspondiente, salvo aquellos casos en los que no se cuente con sello oficial en el organismo, debiendo asentar la leyenda "NO CUENTA CON SELLO OFICIAL".



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
Dirección General de  
Administración.

# FORMATO 15

No. de contrato:  
No. de procedimiento CompraNet:  
Codigo de contrato CompraNet:  
No. S.I.A.:  
Página: 6 de 11.

**"El Proveedor"** deberá entregar las facturas legalizadas en el Módulo de atención al público número 6 de **"La Secretaría"**, a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional, con domicilio en avenida Industria Militar S/N., esquina boulevard Manuel Ávila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, con **RFC. SDN8501014D2**.

- A. De conformidad con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente (RMF) a partir del 15 de julio del 2016 será exigible el uso del catálogo para asentar en el CFDI la forma en que se realizará el pago de la operación en términos de lo dispuesto por el artículo 29-A, fracción VII, inciso C) del Código Fiscal de la Federación.
- B. **"El proveedor"** se obliga a que los CFDI que se presenten para pago de esta dependencia deberán sujetarse a la regla de referencia, debiendo especificar como método de pago según el catálogo antes mencionado la clave **03-transferencia electrónica de fondos** y como últimos cuatro dígitos los números: **0100, mismos que corresponden a la cuenta de TESOFE en el banco de México**.
- C. El CFDI deberá estar debidamente sellado y firmado con la fecha correspondiente, por personal del área usuaria quienes supervisaron o recibieron **"Los bienes/servicios"** y que acredite la total recepción a entera satisfacción de **"La Secretaría"**.

**Décima.- "Garantía de calidad de los bienes/servicios".- "El Proveedor"**, adjudicado, queda obligado a responder ante **"La Secretaría"**, por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios que brinde, en los siguientes términos.

*Dependiendo de la naturaleza de los bienes o de los servicios requeridos, se deberá identificar:*

- A. *Temporalidad.- Plazo durante el cual el proveedor será responsable de responder ante "La Secretaría" por la calidad de los bienes entregados o servicios prestados.*
- B. *Cobertura.- Señalar aquellos riesgos que se considerarán defectos o vicios ocultos, así como la forma y plazos en que "La Secretaría" dará a conocer "El Proveedor", el evento y reclamación de la garantía.*
- C. *Responsabilidad y compromiso del proveedor.- Señalar cuáles serán las obligaciones del proveedor en caso de que se materialice alguno de los riesgos cubiertos, durante la temporalidad cubierta por la garantía y establecer los términos y condiciones en que el proveedor deberá cumplir con dichas obligaciones.*
- D. *Forma.-Deberán señalarse las características y requisitos del documento en donde el proveedor se obliga a cumplir con los términos y alcances ofertados en su cotización o propuesta técnica y las exigencias del área requirente.*

**Décima primera: "Garantía de cumplimiento".-** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato (pedido), **"El Proveedor"** se obliga a constituir una garantía, mediante fianza expedida por institución de seguros y de fianzas legalmente establecida en el país, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de **"El Contrato"**, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
Dirección General de  
Administración.

# FORMATO 15

No. de contrato:  
No. de procedimiento CompraNet:  
Codigo de contrato CompraNet:  
No. S.I.A.:  
Página: 7 de 11.

*(Tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).  
(Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10 % del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentar el proveedor a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda).*

En el supuesto de que el monto adjudicado sea igual o menor a 600 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"El Proveedor"** podrá presentar la garantía de cumplimiento en los mismos términos, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito autorizada.

**"El Proveedor"** está obligado a entregar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción de **"El Contrato"**, en el Módulo de atención al público número 6 de **"La Secretaría"**, de lunes a viernes en un horario de 0800 a 1400 hrs.; la garantía se tendrá por aceptada cuando **"El Proveedor"** reciba el oficio de aceptación que expedirá **"La Secretaría"** en el momento de su recepción.

**"El Proveedor"** se obliga a mantener vigente la garantía de cumplimiento de **"El Contrato"** en tanto éste se encuentre vigente a la fecha de la última recepción programada de **"Los bienes/servicios"** objeto de **"El Contrato"**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva firme por autoridad competente.

Para cancelar la garantía será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual será expedida por **"La Secretaría"**, a solicitud expresa del fiado o cuando el área requirente informe la conclusión del contrato previa verificación de su cumplimiento.

La fianza deberá ser elaborada conforme al formato para fianza de cumplimiento de contrato adjunto (Anexo "A").

En caso de que las partes mediante convenio modificatorio incrementen el monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliar el plazo de entrega de **"Los bienes/servicios"**, objeto de **"El Contrato"**, de conformidad con los artículos 48, fracción II de **"La Ley"**; 91, primer y quinto párrafos y 103, fracción II y último párrafo de su Reglamento, **"El Proveedor"** se obliga a garantizar dicho incremento y/o ampliación, mediante modificación de la garantía en los términos señalados, por el aumento del monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliación del plazo de entrega originalmente contratado.

La garantía será (divisible o indivisible de acuerdo a la naturaleza del bien o servicios que se vayan a adquirir).

**Décima segunda: "Auditorías, visitas e inspecciones".-** **"El Proveedor"** se compromete a proporcionar todos los datos, informes y documentación relativa al presente contrato y demás actos relacionados con el mismo, que la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional le solicite por oficio en ejercicio de sus facultades de verificación; asimismo, brindará las facilidades y acceso necesario a fin de que esta pueda realizar las auditorías, visitas e inspecciones que

# FORMATO 15

No. de contrato:  
No. de procedimiento CompraNet:  
Codigo de contrato CompraNet:  
No. S.I.A.:  
Página: 8 de 11.

estimen pertinentes.

**Décima tercera: "Reconocimiento de elementos propios".-** "El Proveedor" asume y acepta que cuenta con elementos propios a que se refieren los artículos 13/o. y 15/o. de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato, liberando a "La Secretaría" de cualquier responsabilidad laboral.

**Décima cuarta: "Supuestos para el otorgamiento de prórrogas".-** de manera previa a la fecha de cumplimiento pactada, en el presente contrato, "El Proveedor" podrá solicitar modificación al plazo o fecha de entrega de "Los bienes/servicios", por caso fortuito, de fuerza mayor o causas atribuibles a "La Secretaría", siempre y cuando no provengan ni se generen de alguna negligencia de "El Proveedor", entre las cuales se destacan de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- A. Terremotos.
- B. Incendios.
- C. Inundaciones.
- D. Ciclones o huracanes.
- E. Huelgas o paros no imputables a la administración de "El Proveedor".
- F. Estado de sitio y levantamientos armados.
- G. Disturbios públicos.

Cualquiera de las causales no obstante sean del dominio público, deberán justificarse documentalmente ante "La Secretaría", a fin de acreditar dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

De acreditarse los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor no procederá aplicar a "El Proveedor" penas convencionales por atraso.

**Décima quinta: "Terminación anticipada".-** El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada de conformidad a lo establecido en el artículo 54 bis de "La Ley" cuando concurren razones de interés general o cuando deje de requerirse "Los bienes/servicios" originalmente requerido por parte de "La Secretaría".

**Décima sexta: "Causales de rescisión".-** "La Secretaría" rescindirá el presente contrato, cuando "El Proveedor" incurra en alguno de los siguientes casos:

- A. Falsedad total o parcial, respecto de la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.
- B. No proporcione "Los bienes/servicios".
- C. No cumpla con "Los bienes/servicios" durante el plazo indicado.
- D. No solucione el mal funcionamiento de "Los bienes/servicios".



# FORMATO 15

No. de contrato:  
No. de procedimiento CompraNet:  
Codigo de contrato CompraNet:  
No. S.I.A.:  
Página: 9 de 11.

- E. Proporcione **“Los bienes/servicios”** con características distintas a las que se indican en este contrato, con independencia de las responsabilidades de carácter penal, administrativo o civil que en su caso se lleguen a determinar por las autoridades competentes.
- F. No cumpla con el tiempo de respuesta máximo requerido para atención de fallas a partir de que se haga el reporte correspondiente por parte de **“La Secretaría”**.
- G. No entregue la garantía de cumplimiento del contrato en un término de 10 (diez) días naturales, posteriores a la fecha de la firma del contrato.
- H. Incumplan en cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- I. Los supuestos antes mencionados se señalan de manera enunciativa más no limitativa.

La rescisión administrativa se llevará a cabo conforme al procedimiento siguiente:

- A. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B. Transcurrido el término al que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contara con un plazo de 15 (quince) días hábiles, para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“El Proveedor”**, la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“El Proveedor”** dentro de dicho plazo.
- C. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“La Secretaría”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión o en su caso **“El Proveedor”** por concepto de pagos no devengados.

**Décima séptima: “Responsabilidad por daños materiales”.-** **“El Proveedor”** se obliga y es responsable por responder del pago de los daños materiales que pudieran sufrir las instalaciones militares o terceros por causas o motivos de los bienes proporcionados y/o bienes proporcionados.

**Décima octava: “Límite de responsabilidades”.-** La responsabilidad de **“El Proveedor”** en caso de rescisión del presente contrato será al 100% (cien por ciento) del importe total del contrato.

**Décima novena: “Caso fortuito o fuerza mayor”.-** Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora que sea motivada por casos fortuitos o de fuerza mayor, entendiéndose como tales el acontecimiento que está fuera del dominio de ellas, que no se puedan prever o que aun previéndole no se pueda evitar y que impida de una manera insuperable cumplir la conducta debida establecida en la ley, como por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa: el temblor, la tormenta, la helada, la guerra, la huelga, entre otros. En tal caso, la parte afectada comunicará a la otra parte en cuanto le sea posible, dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes al acontecimiento, proporcionándole toda la información disponible relacionada al mismo.



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
Dirección General de  
Administración.

# FORMATO 15

No. de contrato:  
No. de procedimiento CompraNet:  
Codigo de contrato CompraNet:  
No. S.I.A.:  
Página: 10 de 11.

**Vigésima: “Licencias, autorizaciones y permisos”.- “El Proveedor”** obtendrá a su propio costo todas las licencias, autorizaciones y permisos, que se requieran para cumplimiento del presente contrato.

**Vigésima primera: “Violación a la propiedad intelectual, patentes y derechos de autor”.- “El Proveedor”** asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen o que se pudiera incurrir en materia de propiedad intelectual o derechos de autor, a nivel nacional o internacional, con respecto de la materia de este contrato, por lo que este acto libera a **“La Secretaría”** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que, en su caso se deriven con motivo de dichas infracciones.

**Vigésima segunda: “Notificaciones”.-** Con el fin de oír y recibir cualquier tipo de promociones derivados del instrumento contractual, las partes señalan los siguientes domicilios:

Por **“La Secretaría”**

**Secretaría de la Defensa Nacional**

Dirección General de Administración.

Boulevard Manuel Ávila Camacho y Avenida Industria Militar S/N., Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México.

Tels. **(asentar los números telefónicos comerciales del área contratante).**

Atención: General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Arturo Coronel Flores, Director General de Administración o a quien corresponda.

Por **“El Proveedor”**:

**Vigésima tercera: “Confidencialidad”.-** Ambas partes se obligan a:

- A. Guardar en secreto toda la información recibida entre las partes por virtud de este contrato y las condiciones especiales del mismo, clasificada e identificada como reservada o confidencial; así como cualquier circunstancia de orden militar relativa a **“La Secretaría”** y que llegue a su conocimiento o de su personal; como consecuencia de este contrato, la documentación suministrada por **“El Proveedor”** a **“La Secretaría”** debe ser clasificada como confidencial.
- B. No divulgar ni publicar los términos y condiciones de este contrato atendiendo las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y para el caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones que prevén los artículos 59 y 60 fracción III de **“La Ley”**.

**Vigésima cuarta: “Jurisdicción”.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“Las Partes”** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Republica Mexicana en la Ciudad de México; por ende, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por su domicilio presente o cualquier otra razón.



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional  
Dirección General de  
Administración.

# FORMATO 15

No. de contrato:  
No. de procedimiento CompraNet:  
Codigo de contrato CompraNet:  
No. S.I.A.:  
Página: 11 de 11.

**Vigésima quinta: "Sometimiento".-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen: **"La Ley"** y su Reglamento y de aplicación supletoria, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Vigésima sexta: "Reconocimiento contractual".-** Este contrato y sus cláusulas constituyen el único acuerdo entre las partes relacionado con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre estas, ya sea oral o por escrito pactadas con anterioridad a esta fecha.

Leído que fue por las partes el presente instrumento legal y enteradas de su contenido y alcance jurídico, lo firman por duplicado al margen y al calce para constancia, en la Ciudad de México a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

Por "La Secretaría"	Por "El Proveedor".
Por el Área Requirente. (Titular)	Por la Subdir. de Adquisiciones.
El Administrador del Contrato.	Por la Asesoría Jurídica de la Dir. Gral. Admón.

Por la Sec. Adqs. \_\_\_\_\_

**ANEXO "A"**  
**FICHAS TÉCNICAS.**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022.

FICHA TÉCNICA.  
"AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 25 T.R."

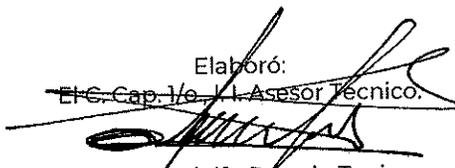
CLAVE CUCOP.  
35700001

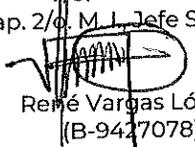
Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
1	1	Servicio	Servicio	<p><b>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b></p> <p>1 (uno) unidad de aire acondicionado tipo paquete de 25 T.R. marca: YORK- JHONSON CONTROLS. Modelo ZJ300C00N4BZZ30002.</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p><b>MANTENIMIENTO REQUERIDO:</b></p> <p>A. Limpieza general del equipo. B. Verificación de fugas con nitrógeno. C. Recarga de gas refrigerante. D. Incluye el reemplazo de los componentes que sean necesarios (mecánicos, electromecánicos, de filtración, eléctricos y electrónicos) para garantizar su óptimo funcionamiento. E. Incluye mantenimiento integral a ductos de aire (conductos de gas y ductos de aire). F. Incluye mantenimiento a panel de control.</p> <p><b>II. ACCESORIOS.</b></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p><b>III. REFACCIONES.</b></p> <p>Debe incluir todas las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las refacciones que se replacen en el mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p><b>IV. CONSUMIBLES.</b></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir de comunicado el fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p> <p><b>V. INSTALACIÓN.</b></p> <p>A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de</p>

				<p>cotizaciones, en coordinación con el área usuaria</p> <p>B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar regional de especialidades de monterrey, N.L. Av. Manuel L. Barragán No. 5000 col. Regina, C.P. 94260 en la Ciudad de Monterrey, N.L.</p> <p>C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).</p> <p>D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 81 8351 9697, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.</p> <p><b>VI. MANTENIMIENTO.</b></p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal calificado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.</p> <p>B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.</p> <p>C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:</p> <p>a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.</p> <p>b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.</p> <p>D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:</p> <p>a. Tiempo de respuesta de 48 horas.</p> <p>b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.</p> <p>E. En la garantía de mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p><b>VII. CAPACITACIÓN.</b></p> <p>No aplica.</p>
--	--	--	--	---

				<p>VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u></p> <p>A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</p> <p>B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</p> <p>IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u></p> <p>A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria.</p> <p>B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.</p> <p>C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</p> <p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u></p> <p>A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles.</p> <p>B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados.</p> <p>C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada -+servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	---

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o. J. I. Asesor Técnico.  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o. M. I. Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(B-3428782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022.

FICHA TÉCNICA.  
"AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 30 T.R."

CLAVE CUCOP.  
35700001

Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
2	1	Servicio	Servicio	<p>I. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u></p> <p>1 (uno) unidad de aire acondicionado tipo paquete de 30 T.R. marca: YORK-JOHNSON CONTROLS. Modelo Z53EC04B7KCNEJ0001</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo</p> <p>MANTENIMIENTO REQUERIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Limpieza general del equipo.</li> <li>B. Verificación de fugas con nitrógeno.</li> <li>C. Recarga de gas refrigerante.</li> <li>D. Incluye el reemplazo de los componentes que sean necesarios (mecánicos, electromecánicos, de filtración, eléctricos y electrónicos) para garantizar su óptimo funcionamiento.</li> <li>E. Incluye mantenimiento integral a ductos de aire (conductos de gas y ductos de aire).</li> <li>F. Incluye mantenimiento a panel de control.</li> </ul> <p>II. <u>ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p>III. <u>REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir todas las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las refacciones que se remplacen en el mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p>IV. <u>CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir de comunicado el fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p>

V. INSTALACIÓN.

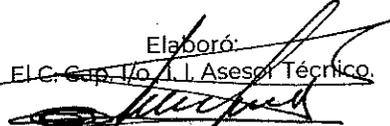
- A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria
- B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar regional de especialidades de monterrey, N.L. Av. Manuel L. Barragán No. 5000 col. Regina, C.P. 94260 en la Ciudad de Monterrey, N.L.
- C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).
- D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 81 8351 9697, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.
- E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.

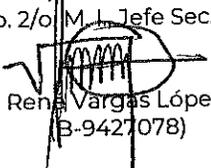
VI. MANTENIMIENTO.

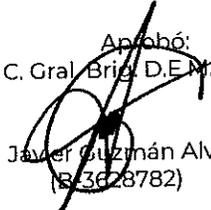
Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo

- A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.
- B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.
- C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:
  - a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.
  - b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.
- D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:
  - a. Tiempo de respuesta de 48 horas.
  - b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.
- E. En la garantía de mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.
- F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

				<p>VII. <u>CAPACITACIÓN.</u> No aplica.</p> <p>VIII. <u>NORMAS - CERTIFICADOS.</u> A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</p> <p>IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u> A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria. B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria. C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</p> <p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u> A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles. B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados. C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	---

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o. A. I. Asesor Técnico.  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o. M. I. Jefe Sec. Manto.  
  
Rená Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022.

FICHA TÉCNICA.  
"PLANTA DE EMERGENCIA ELÉCTRICA DE 1500 KVAS. MARCA GP-1500."

CLAVE CUCOP.  
35700001

Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
3	1	Servicio	Servicio	<p><b>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b></p> <p>1 (una) planta de emergencia eléctrica de 1500 kvas. marca GP-1500, automática, 480 volts, 60 Hz, 1800rpm, 3 fases, 4 hilos, Motor diésel CUMMINS Mod. KTA 50g9, serie: 25342216, Generador Stamford Mod. Pi734c1, serie: x10f231238, incluye: 1 Tablero de transferencia de 1000 AMP., 480 VOLTS C.A. 24 VOLTS C.D. a base de interruptores electromagnéticos de 1000 AMP. con controlador tipo DEEP SEA 8660, N° serie: 4397587, 2 tableros de transferencia de 800 AMP., 480 VOLTS C.A. 24 volts C.D. a base de interruptores electromagnéticos de 800 AMP.</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>A. Descripción del mantenimiento requerido al Motor Diésel:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cambio de aceite para Motor Serie 4 API SAE 40, conforme al manual del fabricante o al modelo del motor.</li> <li>Cambio de filtros de aceite conforme a especificaciones del fabricante, pudiendo ser FLEETGUARD WF2075 CUMIN o superior.</li> <li>Cambio de filtros originales primario y secundario de combustible conforme a especificaciones del fabricante.</li> <li>Cambio de filtros de aire originales conforme especificaciones del fabricante.</li> <li>Suministro y sustitución de anticongelante.</li> <li>Lavado general de máquina con desengrasante industrial hecho a base de siliconas.</li> <li>Verificación del correcto estado del cableado de control y protecciones existentes en el motor diésel, así como la sustitución de los elementos dañados.</li> <li>Verificación del correcto estado y funcionamiento de los dispositivos de protección del motor diésel, así como la sustitución de los elementos que presenten deterioro (conexiones eléctricas y terminales, mangueras, bandas).</li> <li>Verificación de los parámetros de temperatura, presión de aceite, revoluciones, carga del alternador a batería, conforme al</li> </ol>

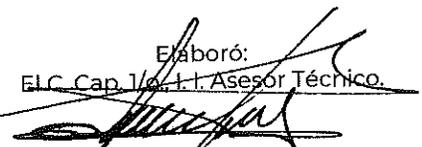
				<p>manual del fabricante, así como su corrección en caso de ser necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>j. Revisión de Solenoide Auxiliar del motor de arranque en 24 V.C.A. o 12 V.C.D., conforme al manual del fabricante, así como su sustitución en caso de requerirse.</li> <li>k. Sustitución de las baterías marca Gonher C.A. 1500 A, mod. G-8D</li> <li>l. Lavado y desincrustado de radiador (interior y exterior) y cambio de refrigerante, verificando que no existan fugas y en caso de presentarse realizar la reparación, sustituyendo las mangueras del radiador al motor que se encuentren deterioradas.</li> <li>m. Suministro e instalación de pre calentadores, conforme muestra física.</li> <li>n. Verificar el estado de funcionamiento de los sensores de presión de aceite y temperatura y en caso de requerirse realizar su sustitución, debiendo ser originales conforme al manual del fabricante.</li> <li>o. Verificación de los parámetros de temperatura, presión de aceite, revoluciones, carga del alternador a batería, conforme al manual del fabricante, así como su corrección en caso de ser necesario.</li> <li>p. Revisión de Solenoide Auxiliar del motor de arranque en 24 V.C.A. o 12 V.C.D.</li> <li>q. Realizar pruebas de funcionamiento.</li> <li>r. Revisión de conexiones y aislamiento de cables de fuerza corrigiendo conexiones flojas y aislamientos rotos y quemados en los conductores de fuerza y control.</li> <li>s. Revisión de conexiones y aislamiento de cables de fuerza corrigiendo conexiones flojas y aislamientos rotos y quemados en los conductores de fuerza y control.</li> <li>t. Medición de corriente, tensión y frecuencia del generador en vacío y con carga.</li> <li>u. Ajuste de los parámetros de tensión y frecuencia en caso de requerirse.</li> <li>v. Verificación del generador en funcionamiento observando su correcta operación.</li> <li>w. Ajuste de terminales de las líneas de energía eléctrica.</li> <li>x. Realizar pruebas de funcionamiento.</li> </ul> <p>B. Descripción del mantenimiento requerido a Generador Eléctrico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Limpieza interna de devanados con aire seco a presión, eliminando polvo, moho y residuos ferrosos acumulados.</li> <li>b. Limpieza y revisión interna del estator, rotor y puente rectificador, con solvente dieléctrico de seguridad para retirar impurezas difíciles de remover; corrigiendo las fallas que llegarán a encontrarse.</li> <li>c. Limpieza externa de propela de ventilación.</li> <li>d. Revisión y lubricación del rodamiento posterior y en caso de detectarse dañado emitir un informe.</li> <li>e. Revisión de conexiones y aislamiento de cables de fuerza corrigiendo conexiones flojas y aislamientos rotos y quemados en los conductores de fuerza y control.</li> </ul>
--	--	--	--	---

				<p>f. Revisión de conexiones y aislamiento de cables de fuerza corrigiendo conexiones flojas y aislamientos rotos y requemados en los conductores de fuerza y control.</p> <p>g. Medición de corriente, tensión y frecuencia del generador en vacío y con carga.</p> <p>h. Ajuste de los parámetros de tensión y frecuencia en caso de requerirse.</p> <p>i. Verificación del generador en funcionamiento observando su correcta operación.</p> <p>j. Ajuste de terminales de las líneas de energía eléctrica.</p> <p>k. Realizar pruebas de funcionamiento.</p> <p>C. Descripción del mantenimiento requerido a Tableros de transferencia.</p> <p>a. Limpieza general de componentes.</p> <p>b. Revisión y ajuste de parámetros de frecuencia, corriente y tensión, conforme al manual del fabricante.</p> <p>c. Revisión del buen estado de los componentes eléctricos y electrónicos de la lógica de control, reponiendo partes menores en caso de ser necesario.</p> <p>d. Apriete de conexiones mecánicas y eléctricas.</p> <p>e. Verificación y limpieza interna de los contactos de fuerza contenidos en el interior de los Contactores magnéticos de control y Fuerza.</p> <p>f. En el caso de los equipos que cuentan con "CAMBIADOR AUTOMATICO DE FUERZA" a base de Interruptores termo magnéticos, electromagnéticos o contactores, se efectuará limpieza interna y lubricación con un tratamiento anticorrosivo a base de Disulfuro de Molibdeno, al sistema mecánico que acciona el cambio de los interruptores arriba mencionados, así como la verificación del buen estado del motor eléctrico que impulsa el mecanismo.</p> <p>g. Pruebas del correcto funcionamiento de las protecciones del motor diésel por alta temperatura, baja presión de aceite, sobre velocidad, retransferencia y desfogue.</p> <p>h. Medición y en su caso ajuste de los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y desfogue.</p> <p>i. Verificación del correcto funcionamiento de instrumentos indicadores y dispositivos de mando y control incluyendo el cambio de focos de las lámparas indicadoras en caso de requerirse.</p> <p>j. Limpieza interna y externa del gabinete con desengrasante industrial hecho a base de silicones.</p> <p>k. Lubricación de partes móviles de puertas.</p> <p>l. Verificación de los parámetros de programación del PLC de control y en caso de ser necesario realizar la programación.</p> <p>m. Revisión y en caso de ser necesario sustitución de display de master pack.</p> <p>n. Pruebas de funcionamiento en automático, manual y en posición off para mantenimiento.</p> <p>II. <u>ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del</p>
--	--	--	--	---

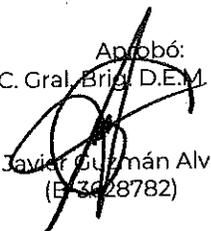
				<p>bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p>III. <u>REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir todas las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las refacciones que se remplacen en el mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p>IV. <u>CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir de comunicado el fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p> <p>V. <u>INSTALACIÓN.</u></p> <p>A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria</p> <p>B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar regional de especialidades de monterrey, N.L. Av. Manuel L. Barragán No. 5000 col. Regina, C.P. 94260 en la Ciudad de Monterrey, N.L.</p> <p>C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).</p> <p>D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 81 8351 9697, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.</p> <p>VI. <u>MANTENIMIENTO.</u></p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal calificado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.</p> <p>B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera</p>
--	--	--	--	--

				<p>satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.</p> <p>C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:</p> <p>a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.</p> <p>b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.</p> <p>D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:</p> <p>a. Tiempo de respuesta de 48 horas.</p> <p>b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.</p> <p>E. En la garantía de mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p><u>VII. CAPACITACIÓN.</u></p> <p>No aplica.</p> <p><u>VIII. NORMAS – CERTIFICADOS.</u></p> <p>A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</p> <p>B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</p> <p><u>IX. GARANTÍA DE CALIDAD.</u></p> <p>A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria.</p> <p>B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.</p> <p>C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</p> <p><u>X. DOCUMENTACIÓN.</u></p> <p>A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles.</p> <p>B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados</p>
--	--	--	--	--

				<p>C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	--

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o. I. I. Asesor Técnico.  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7089929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o. M. I. Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas López.  
(E-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(E-3028782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022.

FICHA TÉCNICA.  
"BOMBA DE VACÍO BUSCH".

CLAVE CUCOP.  
35700001

Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
4	1	Servicio	Servicio	<p><u>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u></p> <p>1 (una) Bomba de vacío marca Busch modelo RA 0255 D 506 1001, No. Serie U154100009.</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>A. Revisión de filtros de entrada. B. Revisión nivel de aceite. C. Revisión del gas ballast filter. D. Revisión de conexiones. E. Cambio de filtros de entrada. F. Cambio de aceite. G. Cambio de filtros separadores de aceite. H. Cambio de gas del ballast filter. I. Lubricación de los 3 motores. J. Revisión de parámetros y calibración. K. Limpieza general del equipo. L. Sopletear sistema electrónico de control. M. Pruebas e funcionamiento. N. Sustitución de las refacciones eléctricas, electrónicas y mecánicas que sean necesarias para su óptimo funcionamiento.</p> <p><u>II. ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p><u>III. REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir todas las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las refacciones que se remplacen en el mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p><u>IV. CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir</p>

de comunicado el fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.

V. INSTALACIÓN.

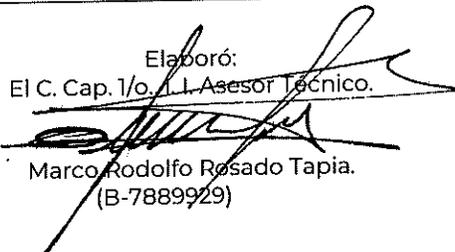
- A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria
- B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar regional de especialidades de monterrey, N.L. Av. Manuel L. Barragán No. 5000 col. Regina, C.P. 94260 en la Ciudad de Monterrey, N.L.
- C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).
- D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 81 8351 9697, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.
- E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes

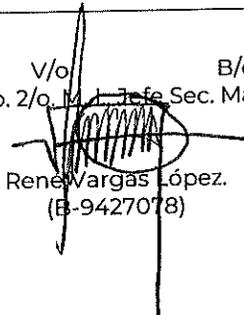
VI. MANTENIMIENTO.

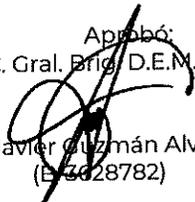
Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.

- A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal calificado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.
- B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.
- C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:
  - a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.
  - b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.
- D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:
  - a. Tiempo de respuesta de 48 horas.
  - b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.

				<p>E. En la garantía del mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p>VII. <u>CAPACITACIÓN.</u></p> <p>No aplica.</p> <p>VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u></p> <p>A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</p> <p>B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</p> <p>IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u></p> <p>A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria.</p> <p>B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.</p> <p>C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</p> <p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u></p> <p>A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles.</p> <p>B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados.</p> <p>C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u></p> <p>No aplica.</p>
--	--	--	--	--

Elaboró:  
 El C. Cap. 1/o. J. Asesor Técnico.  
  
 Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
 (B-7889929)

V/o. Jefe Sec. Manto. B/o.  
 El Cap. 2/o. M. Jefe Sec. Manto.  
  
 René Vargas López.  
 (B-9427078)

Aprobó:  
 El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
 Javier Guzmán Alvarado.  
 (E-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022.

FICHA TÉCNICA.  
"LAVADORA EXTRACTORA HIGIÉNICA DE 100 KGS".

CLAVE CUCOP.  
35700001

Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

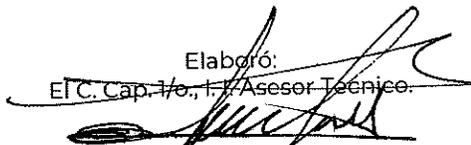
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
5	1	Servicio	Servicio	<p><u>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u></p> <p>1 (uno) Lavadora extractora higiénica de 100 kg, marca: DOMUS, MOD: ASA-100E.</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>A. Artículo DOMUS-12147309 1 PZA.            B. Artículo domus-12147306 1 pza. (4dnele-mot-0007 freno de corriente coupl.).            C. Artículo domus-12157726 4 pza. (Verin de porte 08-140/0750n).            D. Artículo domus-12147391 1 pza. (correa poly-v 2585k20 as100)            E. Artículo domus-12025036 2 pza. (cable para platina 17).            F. Artículo domus-12147215 1 pza. (electroválvula cuádruple as100).            G. Artículo domus-120271112 1 pza. (electroválvula de llenado).            H. Artículo domus-12156279 2 pza. (ilot 3 distributeur as100 wv 5/2 montes).            I. Artículo domus-12233436 1 pza. (onduleur delta 600va/360w as100/bw).            J. Artículo domus-12026648 1 pza. (válvula de vaciado nc).            K. Artículo domus-12120404 1 pza. (tarjeta display tft).            L. Artículo domus-12156294 1 pza. (pressostat 0.5.8 bar)            M. Artículo domus-12114100 2 pza. (sensor magnético velocidad).            N. Artículo domus-12205036 1 pza. (conjunto sonda 64kohmio ntc).            O. Artículo domus-12030545 2 pza. (cuerpo interruptor salvadedos).            P. Artículo domus-12235966 2 pza. (cableado conector sensor inductivo).            Q. Artículo domus-12147290 1 pza. (carta electrónica 49).            R. Artículo domus-12156043 2 pza. (poussoir zb4 ba 2).            S. Artículo domus-12035344 1 pza. (lampara neon ba95 10x28 22v ao236).            T. Artículo domus-12155900 1 pza. (feu led vert. Encastrable jaur as100).            U. Artículo domus-12031675 1 pza. (piloto luminoso calentamiento).            V. Ser.018 Refacción 1 pza. (12266847 tarjeta).            W. Ser.018 Refacción 1 pza. (12246071).            X. Ser.018 Refacción 1 pza. (12266848).            Y. Ser.018 Refacción 1 pza. (12147287).            Z. Ser.018 Refacción 1 pza. (12147289).</p>

				<p>AA. Ser.018 Refacción 1 pza. (12147292).  BB. Ser.018 Refacción 1 pza. (12147142).  CC. Engrasar piezas mecánicas.  DD. Sopletear sistema electrónico de control.  EE. Cambio de bandas.  FF. Sustituir sistema de frenado.  GG. Limpieza de motor.  HH. Revisión de displays del sistema y pruebas de funcionamiento y sustitución del mismo en caso de ser necesario.  II. Sustitución de amortiguadores de las puertas de extracción.  JJ. Revisión y sustitución de mangueras de agua caliente y agua fría.  KK. Suministro e instalación de compresor de 40 lts 2 Hp.  LL. Pruebas de hermeticidad en puertas.</p> <p>II. <u>ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p>III. <u>REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir todas las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las refacciones que se remplacen en el mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p>IV. <u>CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir de comunicado el fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p> <p>V. <u>INSTALACIÓN.</u></p> <p>A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria  B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar regional de especialidades de monterrey, N.L. Av. Manuel L. Barragán No. 5000 col. Regina, C.P. 94260 en la Ciudad de Monterrey, N.L.  C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).  D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 81 8351 9697, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de</p>
--	--	--	--	--

				<p>mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.</p> <p><b>VI. <u>MANTENIMIENTO.</u></b></p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal calificado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.</p> <p>B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.</p> <p>C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:</p> <p>a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.</p> <p>b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.</p> <p>D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:</p> <p>a. Tiempo de respuesta de 48 horas.</p> <p>b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.</p> <p>E. En la garantía del mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p><b>VII. <u>CAPACITACIÓN.</u></b></p> <p>No aplica.</p> <p><b>VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u></b></p> <p>A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</p> <p>B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</p> <p><b>IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u></b></p> <p>A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria.</p> <p>B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o</p>
--	--	--	--	--

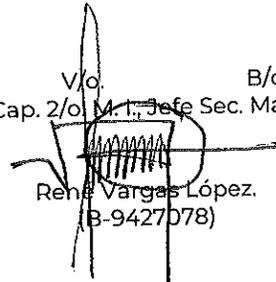
				<p>vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.</p> <p>C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</p> <p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u></p> <p>A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles.</p> <p>B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados.</p> <p>C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	---

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o. T. Asesor Técnico.



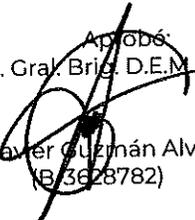
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o. M. I., Jefe Sec. Manto.



René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.



Javier Guzmán Alvarado.  
(B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022.

FICHA TÉCNICA.  
"TANQUE TERAPÉUTICO".

CLAVE CUCOP.  
35700001

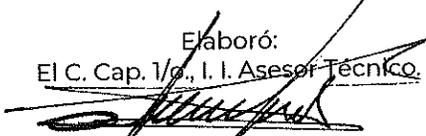
Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

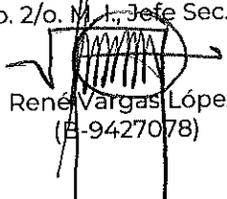
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
6	1	Servicio	Servicio	<p>I. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u></p> <p>1 (uno) Tanque Terapéutico con sus componentes eléctricos, electrónicos, hidráulicos y mecánicos</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>MANTENIMIENTO REQUERIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Reemplazo de rodamientos para bombas centrífugas marca Astra pool Mod. Alaska.</li> <li>B. Sustitución de unidad de filtración por medio de arena con válvula, difusores y arena.</li> <li>C. Suministro de todas las tapas necesarias del cuerpo de las bombas centrífugas para bombas incluir modelo de la bomba.</li> <li>D. Sustitución de válvula solenoide del control de nivel de agua.</li> <li>E. Sustitución de las rejillas de los drenes de fondo del tanque terapéutico</li> <li>F. Sustitución de cualquier componente eléctrico que se encuentre dañado o con mal funcionamiento.</li> <li>G. Revisión y en caso de ser necesario reparación de tubería, válvulas y conexiones de tubería de pvc de 2 y 3 pulgadas.</li> <li>H. Sustitución de todos los empaques o juntas elásticas.</li> <li>I. Sustitución de aceite hidráulico del brazo mecánico.</li> <li>J. Reparación de equipo de electrólisis Astra Pool.</li> <li>K. Limpieza y ajuste de terminales eléctricas.</li> <li>L. Reemplazo del sistema de calefacción a base de dos resistencias Mca. Astral Pool 230 V 9 KW 50 Hz y controlador.</li> <li>M. Pruebas de funcionamiento.</li> </ul> <p>II. <u>ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p>

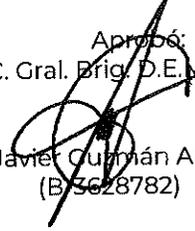
				<p>III. <u>REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir todas las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las refacciones que se remplacen en el mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p>IV. <u>CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir de comunicado el fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p> <p>V. <u>INSTALACIÓN.</u></p> <p>A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria</p> <p>B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar regional de especialidades de monterrey, N.L. Av. Manuel L. Barragán No. 5000 col. Regina, C.P. 94260 en la Ciudad de Monterrey, N.L.</p> <p>C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).</p> <p>D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 81 8351 9697, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.</p> <p>VI. <u>MANTENIMIENTO.</u></p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.</p> <p>B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá</p>
--	--	--	--	---

				<p>manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.</p> <p>C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.</li> <li>b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.</li> </ol> <p>D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Tiempo de respuesta de 48 horas.</li> <li>b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.</li> </ol> <p>E. En la garantía de mantenimientos preventivos y/o correctivos, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p>VII. <u>CAPACITACIÓN.</u> No aplica.</p> <p>VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</li> <li>B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</li> </ol> <p>IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria.</li> <li>B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.</li> <li>C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</li> </ol> <p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles.</li> <li>B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados</li> </ol>
--	--	--	--	---

				<p>C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica</p>
--	--	--	--	---

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o., I. I. Asesor Técnico.  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o. M. J., Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022.

FICHA TÉCNICA.  
"SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CON TRANSFORMADORES."

CLAVE CUCOP.  
35700001

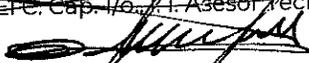
Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
7	1	Servicio	Servicio	<p>I. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u></p> <p>1 (una) subestación eléctrica compacta tipo interior marca Schneider Electric n° serie r5k07801 de 13200 v. Alto: 190 cm., ancho: 255cm., prof. 117cm., color gris, 60 Hz, peso total: 550 kg., fases: 3, hilos: 3, N.B.A.l.: 95kv, tensión nominal: 13.2 Kv., corriente nominal: 400 a, fecha fabricación: dic/15.</p> <p>2 (dos) transformadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transformador de potencia encapsulado en resina tipo seco, trifásico, reductor 750/863 KVA 13200v-480y/277v marca Victory n° serie 26762.</li> <li>- Transformador trifásico encapsulado tipo seco 1500 KVA 13200-480y/277 60 Hz marca ITESA n° serie 291215-3388</li> </ul> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p><b>MANTENIMIENTO REQUERIDO</b></p> <p><b>A. Mantenimiento a la subestación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Libranza de media tensión.</li> <li>b. Verificación de ausencia de voltaje.</li> <li>c. Aterrizaje de cargas estáticas.</li> <li>d. Limpieza interna y externa del gabinete.</li> <li>e. lubricación de mecanismos de mediana y baja tensión.</li> <li>f. ajuste partes móviles y conexiones.</li> <li>g. Limpieza y reconexión de cables de mediana y baja tensión.</li> <li>h. Aplicación de pintura epoxica al gabinete.</li> <li>i. Verificación y ajuste de relevadores de disparo y automatismos internos.</li> <li>j. Ajustes de coordinación de protecciones y pruebas de funcionamiento a falla simulada.</li> <li>k. Mantenimiento a bus del sistema de tierra.</li> <li>l. Sustitución de fusibles limitadores de corriente, aisladores, apartarrayos, terminales contráctiles y tornillería en Gral. en caso de ser necesario.</li> </ul> <p><b>B. Mantenimiento a los transformadores.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mantenimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Libranza de media tensión.</li> <li>2. Verificación de ausencia de voltaje.</li> <li>3. Aterrizaje de cargas estáticas.</li> </ul> </li> </ul>

				<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Limpieza externa del gabinete.</li> <li>5. Ajuste de conexiones de mediana y baja tensión.</li> <li>6. Aplicación de pintura epoxica.</li> </ol> <p>b. Revisión y/o sustitución en caso de encontrarse en mal estado de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conexiones de tierra física de alta y baja tensión.</li> <li>2. Válvula de alivio de sobrepresión.</li> <li>3. Válvula de drenado.</li> <li>4. Indicador de líquido aislante y temperatura.</li> <li>5. Aceite del transformador.</li> </ol> <p>c. Pruebas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resistencia de aislamiento de los devanados.</li> <li>2. Hermeticidad</li> <li>3. Meguer de aislamiento.</li> <li>4. Sistema de tierra física.</li> <li>5. Rigidez dieléctrica del aceite.</li> <li>6. Calibración del voltaje de salida en baja tensión.</li> <li>7. Rellenado o sustitución de aceite en caso de ser requerido.</li> <li>8. Aplicación de grasa libre de oxidación.</li> </ol> <p>II. <u>ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p>III. <u>REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir todas las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las refacciones que se remplacen en el mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p>IV. <u>CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir de comunicado el fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p> <p>V. <u>INSTALACIÓN.</u></p> <p>A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria</p> <p>B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar regional de especialidades de monterrey, N.L. Av. Manuel L. Barragán No. 5000 col. Regina, C.P. 94260 en la Ciudad de Monterrey, N.L.</p> <p>C. El personal que designe el proveedor para realizar</p>
--	--	--	--	---

				<p>el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).</p> <p>D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 81 8351 9697, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.</p> <p><b>VI. <u>MANTENIMIENTO.</u></b></p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.</p> <p>B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.</p> <p>C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:</p> <p>a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.</p> <p>b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.</p> <p>D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:</p> <p>a. Tiempo de respuesta de 48 horas.</p> <p>b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.</p> <p>E. En la garantía del mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p><b>VII. <u>CAPACITACIÓN.</u></b></p> <p>La empresa adjudicada deberá impartir la capacitación durante el periodo que dure el mantenimiento preventivo a 2 (dos) elementos técnicos de mantenimiento, los cuales serán</p>
--	--	--	--	---

				<p>designados por el personal del área usuaria en cada uno de los organismos donde se lleve a cabo la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El mantenimiento de los equipos se deberá realizar en un horario de 0900 a 2000 horas de lunes a viernes</p> <p><u>VIII. NORMAS - CERTIFICADOS.</u></p> <p>A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</p> <p>B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</p> <p><u>IX. GARANTÍA DE CALIDAD.</u></p> <p>A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria.</p> <p>B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.</p> <p>C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</p> <p><u>X. DOCUMENTACIÓN.</u></p> <p>A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles.</p> <p>B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados.</p> <p>C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p><u>XI. OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	--

Elaboró:  
EPE. Cap. 1/o. J. Asesor Técnico.  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o. M. T. Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022

FICHA TÉCNICA.  
"EQUIPO DE BOMBEO PRESURIZADOR DUPLEX".

CLAVE CUCOP.  
35700001

Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
8	1	Servicio	Servicio	<p><u>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u></p> <p>1 (uno) Equipo de bombeo presurizador duplex con 2 (dos) bombas centrifugas para recirculación, Marca Altamira modelo T10X150-4-2 SQQV DE 15 hp.</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>MANTENIMIENTO REQUERIDO:</p> <p>A. Verificación del estado de las bombas. B. Sustitución de válvula de llenado de bronce alta presión de 2" con su flotador. C. Sustitución de controlador de velocidades de bomba. D. Sustitución de todas las válvulas de compuerta de 4". E. Revisión y mantenimiento de tanques hidroneumáticos. F. Sustitución de conexiones y tubería que resulten deterioradas durante su mantenimiento. G. Mantenimiento integral del tablero. H. Sustitución de juntas de todas las bridas. I. Revisión y ajuste de rotores. J. Pruebas de funcionamiento.</p> <p><u>II. ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p><u>III. REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir todas las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las refacciones que se remplacen en el mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p><u>IV. CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir de comunicado el fallo y</p>

hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.

V. INSTALACIÓN.

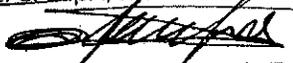
- A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria.
- B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar regional de especialidades de monterrey, N.L. Av. Manuel L. Barragán No. 5000 col. Regina, C.P. 94260 en la Ciudad de Monterrey, N.L.
- C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).
- D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 81 8351 9697, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.
- E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes

VI. MANTENIMIENTO.

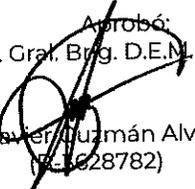
Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.

- A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.
- B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra
- C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:
  - a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.
  - b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.
- D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:
  - a. Tiempo de respuesta de 48 horas.
  - b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.

				<p>E. En la garantía de mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p>VII. <u>CAPACITACIÓN.</u> No aplica.</p> <p>VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u> A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</p> <p>IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u> A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria. B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria. C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</p> <p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u> A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles. B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados. C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	---

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o. A.T. Asesor Técnico.  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o. M. I. Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Graf. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(B-1628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022

FICHA TÉCNICA.  
"GENERADORES DE AGUA CALIENTE CLAYTON TIPO TUBO".

CLAVE CUCOP.  
35700001

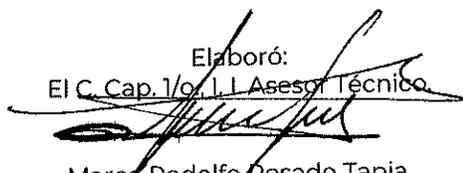
Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento preventivo-correctivo a equipos y maquinaria de la IV R.M."

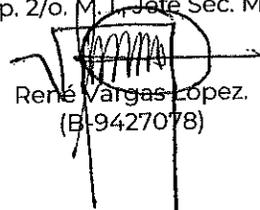
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
9	1	Servicio	Servicio	<p><b>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b></p> <p>2 (dos) Generadores de agua caliente tipo tubo de agua marca Clayton modelo TG-2500. N° serie 21661 y 21662, 220 V, 5 HP Bomba y 3 HP Ventilador. Compuesto con tanque de almacenamiento de agua caliente con cap. De 12,200 lts. y 2 (DOS) bombas recirculadoras de agua 3/4 HP. Y un tablero de control.</p> <p>Para cada equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p><b>MANTENIMIENTO REQUERIDO:</b></p> <p>A. Mantenimiento preventivo al quemador, cambio de electrodos y mantenimiento al sistema de carburación.</p> <p>B. Revisión y verificación de la línea de gas L.P.</p> <p>C. Lavado de cuerpo interior y aplicación de químicos para des incrustación del contenedor de agua caliente.</p> <p>D. Mantenimiento al refractario del hogar del calentador.</p> <p>E. Mantenimiento correctivo al tablero eléctrico de control de arranque y paro de la caldera.</p> <p>F. Reemplazo del regulador de presión de agua, registro hombre y empaques de tortuga.</p> <p>G. Mantenimiento correctivo al sistema de bomba, consistente en cambio de empaques.</p> <p>H. Servicio correctivo a los controles de nivel y control de falla de flama.</p> <p>I. Servicio correctivo al intercambiador de calor, consistente en cambio de empaques, válvulas de seguridad, manómetro y válvulas de admisión de vapor.</p> <p>J. Reemplazo de la válvula termostática de presión del tanque de agua caliente.</p> <p>K. Mantenimiento correctivo al sistema de circulación de agua consistente en cambio de sellos mecánicos de dos bombas Mca. Altamira 15 Hp.</p>

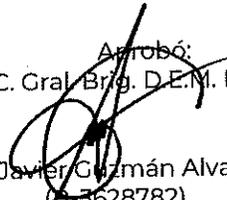
				<p>II. <u>ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p>III. <u>REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir todas las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las refacciones que se remplacen en el mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p>IV. <u>CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir de comunicado el fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p> <p>V. <u>INSTALACIÓN.</u></p> <p>A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria.</p> <p>B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar regional de especialidades de monterrey, N.L. Av. Manuel L. Barragán No. 5000 col. Regina, C.P. 94260 en la Ciudad de Monterrey, N.L.</p> <p>C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).</p> <p>D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 81 8351 9697, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.</p>
--	--	--	--	--

				<p><b>VI. <u>MANTENIMIENTO.</u></b></p> <p>Para cada equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.</li> <li>B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.</li> <li>C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.</li> <li>b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.</li> </ul> </li> <li>D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tiempo de respuesta de 48 horas.</li> <li>b. Tiempo de solución del problema de 72 horas</li> </ul> </li> <li>E. En la garantía de mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</li> <li>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.</li> </ul> <p><b>VII. <u>CAPACITACIÓN.</u></b></p> <p>No aplica.</p> <p><b>VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</li> <li>B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</li> </ul> <p><b>IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de</li> </ul>
--	--	--	--	--

				<p>mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria.</p> <p>B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.</p> <p>C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</p> <p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u></p> <p>A. La garantía debe cubrir todas las partes del sistema incluyendo refacciones, mano de obra y consumibles, mínimo por 6 (seis) meses.</p> <p>B. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles.</p> <p>C. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica</p>
--	--	--	--	---

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o. I.I. Asesor Técnico.  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o. M. J. Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas Lopez.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022.

FICHA TÉCNICA.  
"PLANTA DE EMERGENCIA 146 KW"

CLAVE CUCOP.  
35700001

Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
10	1	Servicio	Servicio	<p><u>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u></p> <p>1 (una) planta de generación eléctrica a diésel marca EMISA de 146 KW, modelo F4GE0685B*F650, motor diésel IVECO MODELO F4GE25FE0C, número de serie 0429275 con generador eléctrico marca WEG de 146 KW, modelo GTA 251 AI HD, SERIE 1007619267 04 10.</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>MANTENIMIENTO REQUERIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Reemplazo de filtros de aceite,</li> <li>B. Cambio de filtro combustible.</li> <li>C. Cambio de filtro de aire.</li> <li>D. Reemplazo de aceite multigrado de acuerdo al modelo del motor del equipo.</li> <li>E. Drenado de radiador, limpieza de radiador de sistema y sustitución de refrigerante.</li> <li>F. Reemplazo de mangueras del precalentador.</li> <li>G. Reemplazo de precalentador</li> <li>H. Revisión de conexiones eléctricas y resistencia pre calentadora.</li> <li>I. Revisión del generador eléctrico.</li> <li>J. Revisión del tablero de transferencia.</li> <li>K. Revisión de componentes eléctricos y mecánicos del motor (marcha, alternador, banda, manómetros).</li> <li>L. Comprobar operación y funcionamiento de los controles automáticos para la detección de fallas: presión de aceite,</li> <li>M. Comprobar que los medidores desplieguen los valores de las lecturas correctas mediante la verificación con instrumentos de lectura externos.</li> <li>N. Realizar simulacro de falla, realizando un corte del suministro para verificar la correcta operación del sistema en conjunto.</li> <li>O. Comprobar operación y funcionamiento de los controles automáticos para la detención de fallas sobre temperatura.</li> <li>P. Cambio en mangueras del sistema de enfriamiento y de abrazaderas.</li> </ul>

				<p>Q. Cambio de mangueras y abrazaderas del sistema de lubricación.</p> <p>R. Cambio de resortes o aisladores de vibración.</p> <p>S. Verificar torque en tablillas de conexiones y terminales eléctricas.</p> <p>T. Verificación de ruido y vibración del generador de carga el cual no deberá exceder de 20 mm/s.</p> <p>U. Cambio de rodamientos del generador eléctrico.</p> <p>V. Verificar el sensor de voltaje</p> <p>II. <u>ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p>III. <u>REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las que se replacen en el servicio de mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p>V. <u>CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir del comunicado del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p> <p>V. <u>INSTALACIÓN.</u></p> <p>A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria.</p> <p>B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar Regional de San Luis Potosí, Coronel Ontañon s/n, barrio de San Sebastián, C.P. 78349 San Luis Potosí, S.L.P.</p> <p>C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).</p> <p>D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 444 8129811 y 4448129808, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo</p>
--	--	--	--	---

conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.

- E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.

#### VI. MANTENIMIENTO.

Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.

- A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.
- B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra
- C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:
- a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.
  - b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.
- D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:
- a. Tiempo de respuesta de 48 horas.
  - b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.
- E. En la garantía de mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.
- F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, debiendo emitir el documento correspondiente.

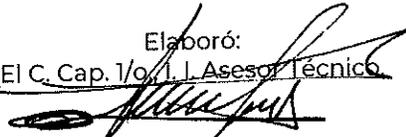
#### VII. CAPACITACIÓN.

No aplica.

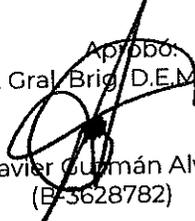
#### VIII. NORMAS – CERTIFICADOS.

- A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.

				<p><u>IX. GARANTÍA DE CALIDAD.</u></p> <p>A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria.</p> <p>B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.</p> <p>C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</p> <p><u>X. DOCUMENTACIÓN.</u></p> <p>A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles.</p> <p>B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados.</p> <p>C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p><u>XI. OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	---

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o. I. J. Asesor Técnico  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o. M. J. Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(E-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
06/05/2022

FICHA TÉCNICA.  
"LAVADORAS INDUSTRIALES"

CLAVE CUCOP.  
35700001

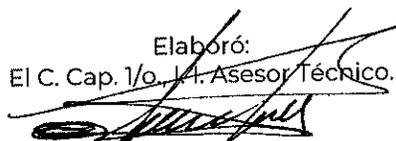
Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
11	1	Servicio	Servicio	<p><u>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u></p> <p>2 (dos) lavadoras marca: DANUBE, modelo WEN 60 HW ET y marca: MYTAG, modelo MFS100PFVS.</p> <p>Para cada equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>MANTENIMIENTO REQUERIDO A LAVADORA MARCA: DANUBE, MODELO WEN 60 HW ET:</p> <p>A. Engrasar piezas mecánicas. B. Sopletear sistema electrónico de control. C. Cambio de bandas del motor. D. Actualizar software del sistema de lavado. E. Reposición de fusibles F. Sustituir sistema de frenado G. Verificación de motor. H. Verificación y sustitución de cableado dañado del sistema eléctrico. I. Revisión de displays del sistema y pruebas de funcionamiento y sustitución del mismo en caso de ser necesario. J. Revisión y sustitución en caso de ser necesario de transformadores de seguridad monofásicos. K. Revisión y ajuste de tinas. L. Revisión y ajuste de PLC´s del sistema. M. Sustitución de interruptores de seguridad los que sean necesarios. N. Ajuste y sustitución de tornillería en general del sistema en caso de ser necesario. O. Revisión y sustitución en caso de ser necesario de válvulas solenoides. P. Sustitución de mangueras de agua caliente y agua fría. Q. Pruebas de hermeticidad en puertas, Suministro y reposición de cualquier componente electrónico. R. Sustitución de válvula de desagüe Depend -O- Drain, modelo: MDB-O-3 SC</p> <p>MANTENIMIENTO REQUERIDO A LAVADORA MARCA: MYTAG, MODELO MFS100PFVS.</p> <p>A. Engrasar piezas mecánicas. B. Sopletear sistema electrónico de control. C. Cambio de bandas del motor. D. Actualizar software del sistema de lavado.</p>

				<p>E. Programación y ajuste de variador de frecuencia KEB COMBIVERT F5.</p> <p>F. Eliminación de errores en el convertidor de frecuencia KEB COMBIVERT F5.</p> <p>G. Reposición de fusibles</p> <p>H. Sustituir sistema de frenado</p> <p>I. Verificación de amortiguadores y sustitución en su caso.</p> <p>J. Verificación de motor.</p> <p>K. Verificación y sustitución de cableado dañado del sistema eléctrico.</p> <p>L. Revisión de displays del sistema y pruebas de funcionamiento y sustitución del mismo en caso de ser necesario.</p> <p>M. Revisión y sustitución en caso de ser necesario de transformadores de seguridad monofásicos.</p> <p>N. Revisión y ajuste de tinas.</p> <p>O. Sustitución de empaque de puerta de tanque de lavado.</p> <p>P. Verificación y en su caso reparación del sistema de cierre y bloqueo de puerta.</p> <p>Q. Ajuste y sustitución de tornillería en general del sistema en caso de ser necesario.</p> <p>R. Revisión y sustitución en caso de ser necesario de válvulas solenoides.</p> <p>S. Sustitución de mangueras de agua caliente y agua fría.</p> <p>T. Pruebas de hermeticidad en puertas.</p> <p>U. Suministro y reposición de cualquier componente electrónico necesario para el buen funcionamiento del equipo</p> <p>II. <u>ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p>III. <u>REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las que se remplacen en el servicio de mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p>IV. <u>CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir del comunicado del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p> <p>V. <u>INSTALACIÓN.</u></p> <p>A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria.</p>
--	--	--	--	--

				<p>B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar Regional de San Luis Potosí, Coronel Ontañón s/n, barrio de San Sebastián, C.P. 78349 San Luis Potosí, S.L.P.</p> <p>C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).</p> <p>D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 444 8129811 y 4448129808, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.</p> <p><b>VI. MANTENIMIENTO.</b></p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo</p> <p>A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.</p> <p>B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.</p> <p>C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.</li> <li>Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.</li> </ol> <p>D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de respuesta de 48 horas.</li> <li>Tiempo de solución del problema de 72 horas.</li> </ol> <p>E. En la garantía de mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar</p>
--	--	--	--	---

				<p>el correcto funcionamiento del equipo, debiendo emitir el documento correspondiente.</p> <p>VII. <u>CAPACITACIÓN.</u> No aplica.</p> <p>VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u> A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</p> <p>IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u> A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria. B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria. C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</p> <p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u> A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles. B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados. C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	---

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o. J. Asesor Técnico.  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o. M. I. Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022.

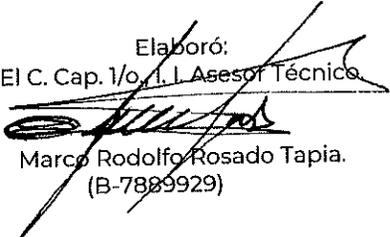
FICHA TÉCNICA.  
"GENERADOR DE VAPOR"  
CLAVE CUCOP.  
35700001

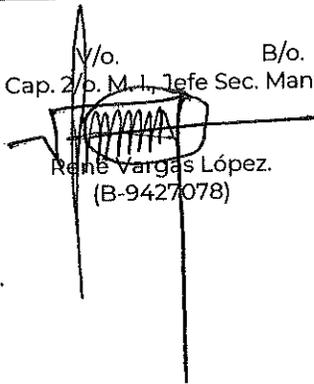
Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

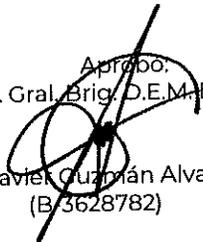
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
12	1	Servicio	Servicio	<p>I. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u></p> <p>1 (uno) generador de vapor, marca Clayton modelo EO-60D de 60 C.C. Serie M-20505 Alimentado por diésel</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>MANTENIMIENTO REQUERIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Mantenimiento preventivo al sistema de quemador.</li> <li>B. Revisión y disparo de las válvulas de seguridad.</li> <li>C. Inspección y ajuste de solenoide de control de la compuerta de aire.</li> <li>D. Ajuste de solenoide de la bomba de agua.</li> <li>E. Limpieza, inspección y ajuste de dispositivos de seguridad.</li> <li>F. Drene de aceite de la bomba de agua y reposición por aceite nuevo.</li> <li>G. Cambio de resortes, discos y asientos de las cabezas de las válvulas de admisión y descarga de la bomba.</li> <li>H. Cambio de asiento, disco y resorte de retorno de diafragma de la bomba.</li> <li>I. Desarme y limpieza del interior de la trampa de vapor.</li> <li>J. Pruebas de funcionamiento.</li> </ul> <p>II. <u>ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p>III. <u>REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las que se remplacen en el servicio de mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p>V. <u>CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir del comunicado del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p>

				<p>V. <u>INSTALACIÓN.</u></p> <p>A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria.</p> <p>B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar Regional de San Luis Potosí., Coronel Ontañón s/n, barrio de San Sebastián, C.P. 78349 San Luis Potosí, S.L.P.</p> <p>C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).</p> <p>D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 444 8129811 y 4448129808, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.</p> <p>VI. <u>MANTENIMIENTO.</u></p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.</p> <p>B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.</p> <p>C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.</li> <li>b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.</li> </ol> <p>D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Tiempo de respuesta de 48 horas.</li> <li>b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.</li> </ol> <p>E. En la garantía de mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el</p>
--	--	--	--	--

				<p>correcto funcionamiento del equipo, debiendo emitir el documento correspondiente.</p> <p>VII. <u>CAPACITACIÓN.</u> No aplica.</p> <p>VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u> A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</p> <p>IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u> A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria. B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria. C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</p> <p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u> A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles. B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados. C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	--

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o. A. I. Asesor Técnico.  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o. M. I. Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(B/3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022.

FICHA TÉCNICA.  
"GENERADOR DE VAPOR"  
CLAVE CUCOP.  
35700001

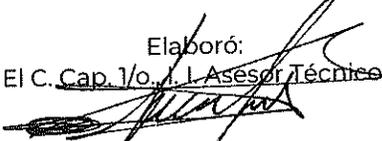
Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
13	1	Servicio	Servicio	<p>I. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u></p> <p>1 (uno) generador de vapor, marca Clayton modelo EO-60D de 60 C.C. Serie-M-1656. Alimentado por diésel</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>MANTENIMIENTO REQUERIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Reemplazo de serpentín con kit E-60 unidad de calentamiento con cemento refractario unidad de calentamiento aislada y los compuestos coil Guard 1 y coil Guard 2, así mismo su instalación y accesorios que pueda requerir para la correcta operación del equipo</li> <li>B. Mantenimiento preventivo al sistema de quemador.</li> <li>C. Revisión y disparo de las válvulas de seguridad.</li> <li>D. Inspección y ajuste de solenoide de control de la compuerta de aire.</li> <li>E. Ajuste de solenoide de la bomba de agua.</li> <li>F. Limpieza, inspección y ajuste de dispositivos de seguridad.</li> <li>G. Drene de aceite de la bomba de agua y reposición por aceite nuevo.</li> <li>H. Cambio de resortes, discos y asientos de las cabezas de las válvulas de admisión y descarga de la bomba.</li> <li>I. Cambio de asiento, disco y resorte de retorno de diafragma de la bomba.</li> <li>J. Desarme y limpieza del interior de la trampa de vapor.</li> <li>K. Pruebas de funcionamiento.</li> </ul> <p>II. <u>ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p>

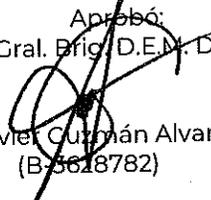
				<p>III. <u>REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las que se remplacen en el servicio de mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p>V. <u>CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir del comunicado del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p> <p>V. <u>INSTALACIÓN.</u></p> <p>A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria.</p> <p>B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar Regional de San Luis Potosí, Coronel Ontañón s/n, barrio de San Sebastián, C.P. 78349 San Luis Potosí, S.L.P.</p> <p>C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).</p> <p>D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 444 8129811 y 4448129808, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.</p> <p>VI. <u>MANTENIMIENTO.</u></p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.</p> <p>B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera</p>
--	--	--	--	---

				<p>satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.</p> <p>C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.</li> <li>b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.</li> </ul> <p>D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tiempo de respuesta de 48 horas.</li> <li>b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.</li> </ul> <p>E. En la garantía de mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, debiendo emitir el documento correspondiente.</p> <p>VII. <u>CAPACITACIÓN.</u></p> <p>No aplica.</p> <p>VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</li> <li>B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</li> </ul> <p>IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria.</li> <li>B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.</li> <li>C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</li> </ul> <p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles.</li> </ul>
--	--	--	--	---

				<p>B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados.</p> <p>C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	---

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o. J. L. Asesor Técnico.  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o B/o.  
El Cap. 2/o. M. J. Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. B'fic. D.E.N. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(B-5628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022.

FICHA TÉCNICA.  
"PLANTA DE EMERGENCIA 300 KW"

CLAVE CUCOP.  
35700001

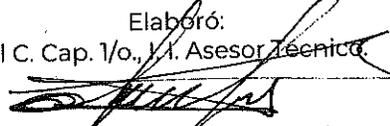
Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
14	1	Servicio	Servicio	<p><u>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u></p> <p>1 (una) planta de emergencia de 300 KW, marca Lima, modelo AA854900 con motor cummins turbo cargado de 8 cilindros en "V", marca General Motors DL 250, modelo OT 3881.</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>MANTENIMIENTO REQUERIDO:</p> <p>A. Apriete y limpieza de terminales. B. Cambio de aceite para motor Detroit. C. Sustitución de filtros para diesel. D. Reemplazo de anticongelante. E. Cambios de filtro para aceite. F. Composturas de fugas de aceite y diesel. G. Sustitución de filtros de aire. H. Revisión del tablero de transferencia I. Comprobar operación y funcionamiento de los controles automáticos para la detección de fallas: presión de aceite, temperatura J. Comprobar que los medidores desplieguen los valores de las lecturas correctas mediante la verificación con instrumentos de lectura externos. K. Realizar simulacro de falla, realizando un corte del suministro para verificar la correcta operación del sistema en conjunto.</p> <p><u>II. ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p><u>III. REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las que se remplacen en el servicio de</p>

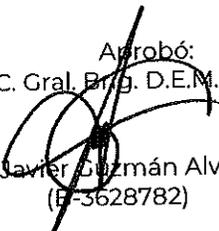
				<p>mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p>V. <u>CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir del comunicado del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p> <p>V. <u>INSTALACIÓN.</u></p> <p>A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria.</p> <p>B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar Regional de Tampico, Tamps., con domicilio en Calle Venustiano Carranza No. 701 Poniente, Colonia Zona Centro, Tampico Tamaulipas, C.P. 89000</p> <p>C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).</p> <p>D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 833 2122366 y 833 2140543 EXT. 154, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.</p> <p>VI. <u>MANTENIMIENTO.</u></p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.</p> <p>B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.</p>
--	--	--	--	--

				<p>C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.</li> <li>b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.</li> </ul> <p>D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tiempo de respuesta de 48 horas.</li> <li>b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.</li> </ul> <p>E. En la garantía de mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, debiendo emitir el documento correspondiente.</p> <p>VII. <u>CAPACITACIÓN.</u></p> <p>No aplica.</p> <p>VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</li> <li>B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</li> </ul> <p>IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria.</li> <li>B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.</li> <li>C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</li> </ul> <p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles.</li> <li>B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados.</li> </ul>
--	--	--	--	---

				<p>C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. OTROS. No aplica.</p>
--	--	--	--	---

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o., I. Asesor Técnico  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7880929)

V/o B/o.  
El Cap. 2/o. M-1, Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022.

FICHA TÉCNICA.  
"TRANSFORMADOR 750 KVA"

CLAVE CUCOP.  
35700001

Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento preventivo a equipos industriales de la IV R.M."

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
15	1	Servicio	Servicio	<p><u>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u></p> <p>1 (uno) transformador de aceite de 750 KVA, marca Continental Electric, serie 4003-13-464, 13200-220/127VCA, trifásico.</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo</p> <p>MANTENIMIENTO REQUERIDO:</p> <p>A. Libranza en media tensión. B. Revisión de empaques de transformador. C. Limpieza y reapriete de terminales para subestación y tableros de distribución. D. Pruebas de puesta a tierra. E. Pintura automotriz o epóxica a transformador. F. Descontaminación de bornes en alta y baja tensión. G. Pruebas de aislamiento a cable de potencia. H. Prueba "Megger" para resistencia de aislamiento. I. Descontaminación de accesorios de aislamiento en media tensión (cuchillas, apartarrayos, receptores, aisladores de soporte, interruptores mecánicos y barras de inducción). J. Pruebas de aislamiento en accesorios. K. Pruebas de rigidez dieléctrica en aceite del transformador. L. Prueba de TTR. M. Cambio de aceite dieléctrico.</p> <p><u>II. ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p><u>III. REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las que se remplacen en el servicio de mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p><u>V. CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado</p>

funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir del comunicado del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.

V. INSTALACIÓN.

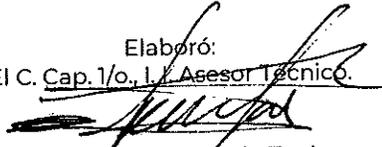
- A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria.
- B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Hospital Militar Regional de Tampico, Tamps., con domicilio en Calle Venustiano Carranza No. 701 Poniente, Colonia Zona Centro, Tampico Tamaulipas, C.P. 89000
- C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).
- D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el jefe de mantenimiento industrial del área usuaria; teléfono: 833 2122366 y 833 2140543 EXT. 154, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.
- E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.

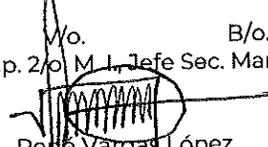
VI. MANTENIMIENTO.

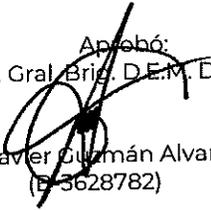
Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.

- A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.
- B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.
- C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:
  - a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.
  - b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.
- D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:
  - a. Tiempo de respuesta de 48 horas.
  - b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.

				<p>E. En la garantía de mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, debiendo emitir el documento correspondiente.</p> <p>VII. <u>CAPACITACIÓN.</u> No aplica.</p> <p>VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u> A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</p> <p>IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u> A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria. B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria. C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</p> <p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u> A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles. B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	--

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o. I. Asesor Técnico.  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889979)

Yo. B/o.  
El Cap. 2/o. M. I. Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022

FICHA TÉCNICA.  
"AIRES ACONDICIONADOS DIVERSOS"

CLAVE CUCOP.  
35700001

Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.																		
16	1	Servicio	Servicio	<p><b>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b></p> <p>Mantenimiento a Aires Acondicionados diferentes marcas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> <th>CAPACIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>MINISPLIT</td> <td>1 T.R.</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>MINISPLIT</td> <td>2 T.R.</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>MINISPLIT</td> <td>3 T.R.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PAQUETE</td> <td>5 T.R.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>PAQUETE</td> <td>15 T.R.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para cada equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo</p> <p><b>MANTENIMIENTO REQUERIDO:</b></p> <p>A. Limpieza de serpentines en evaporador y condensador.            B. Limpieza de turbinas.            C. Revisión de sistema eléctrico.            D. Revisión y recarga de gas refrigerante FREON 410.            E. Revisión de sistemas de rodamientos.            F. Revisión de parámetros en sistemas de presión y sistema eléctrico "AMPERAJE".            G. Destape de drenaje en situación requerida</p> <p><b>II. ACCESORIOS.</b></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p><b>III. REFACCIONES.</b></p> <p>Debe incluir las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las que se remplacen en el servicio de mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p><b>V. CONSUMIBLES.</b></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir del comunicado del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p>	CANT.	TIPO	CAPACIDAD	10	MINISPLIT	1 T.R.	12	MINISPLIT	2 T.R.	10	MINISPLIT	3 T.R.	3	PAQUETE	5 T.R.	1	PAQUETE	15 T.R.
CANT.	TIPO	CAPACIDAD																				
10	MINISPLIT	1 T.R.																				
12	MINISPLIT	2 T.R.																				
10	MINISPLIT	3 T.R.																				
3	PAQUETE	5 T.R.																				
1	PAQUETE	15 T.R.																				

				<p>V. <u>INSTALACIÓN.</u></p> <p>A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria.</p> <p>B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Cen.D.I. 8 "Niños Héroes de Chapultepec", Carretera a Laredo, entronque con Salinas Victoria K.M. 1.5, C.P. 66616, interior del Campo Militar 7-A, "Gral. Div. José Jerónimo de los Dolores Treviño", Apodaca, N.L.</p> <p>C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).</p> <p>D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el Ayudante General de este Centro Educativo; teléfono: 8116470295, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.</p> <p>VI. <u>MANTENIMIENTO.</u></p> <p>Para cada equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.</p> <p>B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra</p> <p>C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.</li> <li>Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.</li> </ol> <p>D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de respuesta de 48 horas.</li> <li>Tiempo de solución del problema de 72 horas.</li> </ol> <p>E. En la garantía de mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el</p>
--	--	--	--	---

				<p>correcto funcionamiento del equipo, debiendo emitir el documento correspondiente.</p> <p>VII. <u>CAPACITACIÓN.</u> No aplica.</p> <p>VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u> A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</p> <p>IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u> A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria. B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria. C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</p> <p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u> A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles. B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados. C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	--

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o., V. Asesor Técnico.

Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o., M. I. Jefe Sec. Manto.

René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.

Javier Guzmán Alvarado.  
(B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022

FICHA TÉCNICA.  
"PLANTA DE EMERGENCIA"

CLAVE CUCOP.  
35700001

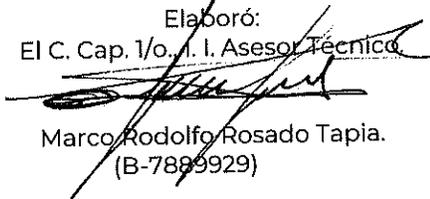
Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

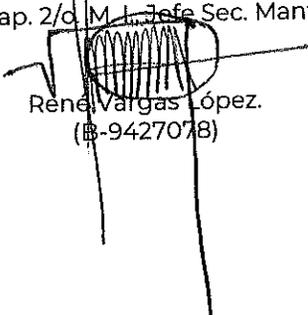
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
17	1	Servicio	Servicio	<p><b>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b></p> <p>1 (una) planta de emergencia de motor a diésel con generador SELMEC, Mod. S100C, No. de serie 17020P026574,</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p><b>MANTENIMIENTO REQUERIDO:</b></p> <p>A. Suministro e instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Batería nueva de uso pesado.</li> <li>b. Filtro de combustible a diésel.</li> <li>c. Filtro separador de agua.</li> <li>d. Filtro de aceite.</li> <li>e. Filtro de aire.</li> </ul> <p>B. Suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Anticongelante (20 litros).</li> <li>b. Aceite grado 40 (18 litros).</li> </ul> <p>C. Mantenimiento a tablero eléctrico incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Limpieza con líquido dieléctrico.</li> <li>b. Ajuste de terminales.</li> <li>c. Revisión de parámetros de transferencia.</li> <li>d. Ajuste de mangueras de radiador y combustible.</li> <li>e. Suministro de 4 abrazaderas de 1" de acero inoxidable.</li> <li>f. Revisión y ajuste de parámetros (voltaje, frecuencia, etc.)</li> </ul> <p>D. Limpieza en general y ajustes de la planta.</p> <p>E. Reemplazo del botón de encendido del tablero de control se encuentra en mal estado, presenta falso contacto.</p> <p>F. Reemplazo del actuador, modelo 0250-12A2UC11S3 con número de parte 8250-1502, se encuentra en mal estado, no acciona durante el arranque de planta de emergencia.</p> <p>G. Reemplazo del botón de paro de emergencia se encuentra en mal estado.</p>

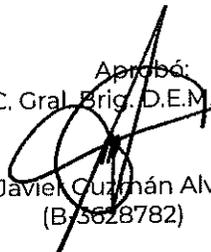
				<p>II. <u>ACCESORIOS.</u></p> <p>El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p>III. <u>REFACCIONES.</u></p> <p>Debe incluir las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las que se remplacen en el servicio de mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p>V. <u>CONSUMIBLES.</u></p> <p>El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir del comunicado del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p> <p>V. <u>INSTALACIÓN.</u></p> <p>A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria.</p> <p>B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Cen.D.I. 8 "Niños Héroes de Chapultepec", Carretera a Laredo, entronque con Salinas Victoria K.M. 1.5, C.P. 66616, interior del Campo Militar 7-A, "Gral. Div. José Jerónimo de los Dolores Treviño", Apodaca, N.L.</p> <p>C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).</p> <p>D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el Ayudante General de este Centro Educativo; teléfono: 8116470295, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.</p> <p>VI. <u>MANTENIMIENTO.</u></p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p>
--	--	--	--	---

				<p>A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.</p> <p>B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra.</p> <p>C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.</li> <li>b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.</li> </ul> <p>D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tiempo de respuesta de 48 horas.</li> <li>b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.</li> </ul> <p>E. En la garantía de mantenimiento, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.</p> <p>F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, debiendo emitir el documento correspondiente.</p> <p><u>VII. CAPACITACIÓN.</u></p> <p>No aplica.</p> <p><u>VIII. NORMAS – CERTIFICADOS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</li> <li>B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.</li> </ul> <p><u>IX. GARANTÍA DE CALIDAD.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria.</li> <li>B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.</li> <li>C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.</li> </ul>
--	--	--	--	---

				<p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u></p> <p>A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles.</p> <p>B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados.</p> <p>C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	--

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o. A. I. Asesor Técnico  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o. M. I. Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

FECHA.  
03/06/2022

FICHA TÉCNICA.  
"SISTEMA CONTRA INCENDIOS"  
CLAVE CUCOP.  
35700001

Nombre del Proyecto: "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
18	1	Servicio	Servicio	<p><u>I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u></p> <p>1 (uno) Sistema Contra incendios</p> <p>Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p> <p>MANTENIMIENTO REQUERIDO:</p> <p>A. Motobomba de combustión interna, Cap. 40 Hp Mca. INCOSBO, ROM Mod. GJ26/2000</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Eliminación de fugas de agua.</li> <li>Revisar ruidos / vibraciones inusuales.</li> <li>Revisar estructura, soporte y cuerpo.</li> <li>Revisión de estado de mangueras y tuberías.</li> <li>Verificar el funcionamiento del motor.</li> <li>Cambio de filtro y aceite.</li> <li>Cambio del aire.</li> <li>Reemplazar y rellenar el nivel de aceite.</li> <li>Verificar modos de uso.</li> <li>Verificar sistema de protección.</li> </ol> <p>B. Motobomba eléctrica Cap. 2 Hp, Mca. Siemens, Mod. 1LA2 146-4YK30.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Eliminación de fugas de agua.</li> <li>Revisar ruidos / vibraciones inusuales.</li> <li>Revisar estructura, soporte y cuerpo.</li> <li>Revisión de estado de mangueras y tuberías.</li> <li>Revisión del motor.</li> <li>Verificar modos de uso.</li> <li>Verificar sistema de protección.</li> </ol> <p>C. Motobomba jockey.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Eliminación de fugas de agua.</li> <li>Revisar ruidos / vibraciones inusuales.</li> <li>Revisar estructura, soporte y cuerpo.</li> <li>Revisión de estado de mangueras y tuberías.</li> <li>Revisión del motor.</li> <li>Verificar modos de uso.</li> <li>Verificar sistemas de protección.</li> <li>Verificar la presión de salida.</li> <li>Regular la presión del sistema.</li> </ol> <p>D. Bomba piloto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sellar fugas de agua.</li> <li>Comprobar que los puntos de montaje son seguros.</li> </ol>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>c. Verificar el sellado mecánico.</li> <li>d. Verificar las bridas de la bomba para detectar fugas.</li> <li>e. Verificar los acoplamientos.</li> <li>f. Limpiar los filtros.</li> </ul> <p>E. Tanque presurizador</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sellar fugas de agua.</li> <li>b. Ajustar puntos de conexión.</li> <li>c. Calibrar instrumentos de control de presión.</li> </ul> <p>F. Interruptores de flujo y presión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Calibrar el flujo y presión.</li> <li>b. Sellar fugas de agua.</li> </ul> <p>G. Batería.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Limpiar las terminales.</li> <li>b. Aplicar anticorrosivos.</li> <li>c. Verificar conexiones de la batería.</li> <li>d. Verificar aislante de la batería.</li> <li>e. Verificar la carga de la batería.</li> </ul> <p>H. Tablero de control para operación Mca. Hochiki, Mod. HEC3-24WR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Verificar selectores.</li> <li>b. Funcionamiento adecuado de relevadores.</li> <li>c. Verificar la programación de PLC.</li> <li>d. Verificar alarmas.</li> <li>e. Verificar el encendido y apagado del interruptor de presión.</li> </ul> <p>I. Manómetros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Verificar el sistema de medición.</li> <li>b. Calibración de los manómetros</li> </ul> <p>J. Sistema de hidrantes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Verificar la apertura y cierre de válvulas, cambio de juntas, limpieza y lubricación.</li> <li>b. Prueba hidrostática de las mangueras del recorrido del equipo de bombeo.</li> <li>c. Verificar el registro del tablero.</li> </ul> <p>K. Sistema de Tablero y detectores de humo, Mca. Fire Lite, Mod. 9600.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Limpiar internamente y externamente del tablero y pruebas de funcionalidad.</li> <li>b. Cambiar baterías del tablero de control y de la fuente de poder.</li> <li>c. Limpiar los detectores de humo y ajuste de sensibilidad y alarmas audio-visuales.</li> <li>d. Corregir las fallas y / o alarmas presentes en el panel de control;</li> <li>e. Asegurar los circuitos aterrizados.</li> <li>f. Verificar, ajustar y reparar las conexiones.</li> <li>g. Verificar el buen estado de la pintura a los cilindros.</li> <li>h. Verificar la inexistencia de fugas en la válvula solenoide.</li> <li>i. Desconexión y conexión de los cilindros, trasvase de agente limpio, merma de agente limpio.</li> <li>j. Realizar las pruebas hidrostáticas.</li> </ul>
--	--	--	--	--

				<p>k. Calibrar y registrar las pruebas en panel de alarmas y pruebas de funcionalidad a todo el sistema.</p> <p>II. <u>ACCESORIOS.</u> El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento, debiendo garantizar que estos sean nuevos, originales y libres de defectos de manufactura, conforme al manual del fabricante o superiores.</p> <p>II. <u>REFACCIONES.</u> Debe incluir las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento del bien, debiendo garantizar que las que se remplacen en el servicio de mantenimiento, deberán de ser nuevas, originales y libres de defectos de manufactura y conforme al manual del fabricante.</p> <p>V. <u>CONSUMIBLES.</u> El proveedor deberá considerar todos aquellos consumibles necesarios para realizar el mantenimiento correspondiente y garantizar así el adecuado funcionamiento del bien sujeto a mantenimiento a partir del comunicado del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato y su periodo de garantía correspondiente.</p> <p>V. <u>INSTALACIÓN.</u> A. Se podrá programar una visita de los posibles proveedores al sitio del servicio previo a la entrega de cotizaciones, en coordinación con el área usuaria. B. El servicio de mantenimiento deberá ser proporcionado en las instalaciones del Cen.D.I. 8 "Niños Héroes de Chapultepec", Carretera a Laredo, entronque con Salinas Victoria K.M. 1.5, C.P. 66616, interior del Campo Militar 7-A, "Gral. Div. José Jerónimo de los Dolores Treviño", Apodaca, N.L. C. El personal que designe el proveedor para realizar el servicio de mantenimiento deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.). D. El proveedor deberá establecer coordinación inmediatamente después de la comunicación del fallo con el Ayudante General de este Centro Educativo; teléfono: 8116470295, en un plazo no mayor de 72 horas, a fin de prever lo conducente para realizar los trabajos de mantenimiento en un horario de 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo. E. Es necesario realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes para la aceptación de los servicios y constatar que se hayan ejecutado las actividades correspondientes.</p> <p>VI. <u>MANTENIMIENTO.</u> Para el equipo se realizará 1 (uno) evento de mantenimiento dentro de los primeros 60 días después de la comunicación del fallo.</p>
--	--	--	--	--

- A. El servicio de mantenimiento deberá ser desempeñado por personal capacitado, a fin de que este proporcione el soporte técnico necesario incluyendo mano de obra, refacciones y consumibles originales y necesarios.
- B. Deberá de incluir la garantía del servicio a partir de la recepción del mantenimiento a entera satisfacción por parte del área usuaria y como mínimo de 6 (seis) meses, en la cual, deberá manifestar el proveedor que resulte adjudicado, que cubrirá todos los defectos existentes y vicios ocultos que se presenten en el periodo de vigencia de la garantía por el servicio de mantenimiento proporcionado, incluyendo refacciones y mano de obra
- C. Tiempo de respuesta de la garantía del servicio (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:
  - a. Tiempo de respuesta de 24 horas máximo.
  - b. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.
- D. Tiempos de respuestas del mantenimiento incluyendo días festivos y fines de semana después de realizar el reporte de falla:
  - a. Tiempo de respuesta de 48 horas.
  - b. Tiempo de solución del problema de 72 horas.
- E. En la garantía de mantenimientos preventivos y/o correctivos, se deberá contemplar los accesorios y consumibles necesarios.
- F. El proveedor deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, debiendo emitir el documento correspondiente.

VII. CAPACITACIÓN.

No aplica.

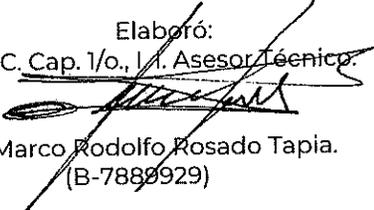
VIII. NORMAS – CERTIFICADOS.

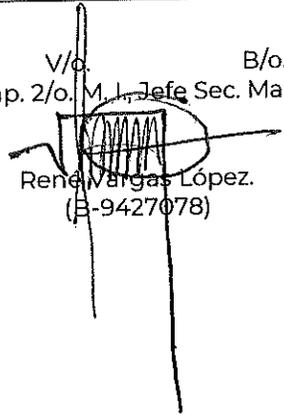
- A. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- B. NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.

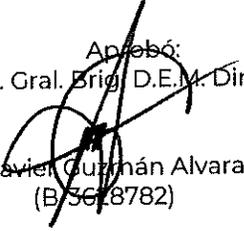
IX. GARANTÍA DE CALIDAD.

- A. La garantía deberá cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios, mano de obra, refacciones y/o consumibles, mínimo por 6 (seis) meses posteriores a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios de mantenimiento, recibidos a satisfacción por el área usuaria.
- B. El licitante adjudicado deberá realizar el canje o devolución de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, o vicios ocultos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.
- C. Deberá incluir una carta de garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses.

				<p>X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u></p> <p>A. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles.</p> <p>B. Oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados</p> <p>C. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.</p> <p>XI. <u>OTROS.</u> No aplica.</p>
--	--	--	--	---

Elaboró:  
El C. Cap. 1/o., I. Asesor Técnico.  
  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

V/o. B/o.  
El Cap. 2/o. M. I., Jefe Sec. Manto.  
  
René Vargas López.  
(B-9427078)

Aprobó:  
El C. Gral. Brig. D.E.M. Director.  
  
Javier Guzmán Alvarado.  
(B-3628782)

**ANEXO "B"**  
**TERMINOS Y CONDICIONES.**



**Anexo "B"**  
**(Términos y condiciones).**

"Servicio de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

1. Características técnicas de los servicios.

No. Partida	Cantidad solicitada	Unidad medida	Presentación	Descripción
1	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a Unidad de Aire Acondicionado Tipo paquete de 25 T.R.
2	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a Unidad de Aire Acondicionado Tipo paquete de 30 T.R.
3	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a Planta Eléctrica de Emergencia de 1500 kvas
4	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a Bomba de Vacío.
5	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a Lavadora Extractora Higiénica De 100 Kgs.
6	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento Tanque Terapéutico
7	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a Subestación Eléctrica (Compacta 13200 V)
8	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a Equipo de Bombeo Presurizador Duplex de Presión Constante.
9	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a Generadores de agua caliente tipo tubo de agua
10	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a Planta Eléctrica de Emergencia de 146 kw
11	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a lavadoras marca: DANUBE, modelo WEN 60 HW ET y marca: MYTAG, modelo MFS100PFVS.
12	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento preventivo a generador de vapor, marca Clayton modelo EO-60D de 60 C.C. Serie M-20505
13	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento correctivo a generador de vapor, marca Clayton modelo EO-60D de 60 C.C. Serie M-1656
14	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a planta de emergencia de 300 KW.
15	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a transformador de aceite de 750 KVA
16	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a Aires Acondicionados diferentes marcas::
17	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a planta de emergencia de 125 kva.
18	1	Servicio	Servicio	Mantenimiento a Sistema Contra incendios

- 1.1. Los servicios que oferten los licitantes deberán ser conforme a las características descritas en las fichas técnicas de cada partida, que para el efecto se anexan.
- 1.2. No se aceptarán servicios de características distintas a las descritas en las fichas técnicas.
- 1.3. Los servicios deberán ser totalmente nuevos y entregados en su empaque original, sin defectos, alteraciones, deformaciones, agrietados, incompletos, dañados, mutilados y/o con derrames del contenido, ni caducados.



**Anexo "B"**  
**(Términos y condiciones).**

"Servicio de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

2. Normas y certificaciones.

Para todas las partidas 1 a la 18 deberán cumplir la siguiente normatividad,

- 2.1. **NOM-017-STPS-2008.** Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- 2.2. **NOM-029-STPS-2011.** Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.

3. Soporte técnico.

El licitante adjudicado proporcionará un número telefónico, correo electrónico y sitio de internet para realizar consultas técnicas y/o fallas que se presenten durante la vigencia del contrato.

- 3.1. Las consultas y/o reportes se realizarán en cualquier día de la semana inclusive días festivos durante el servicio contratado y quedarán registradas mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico. (ver ficha técnica: Descripción, párrafo VI mantenimiento, subpárrafos "C", "D" y "E".)

- 3.2. Tiempos de respuestas del mantenimiento (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:

3.2.1. Tiempo de respuesta de 24 horas.

3.2.2. Tiempo de solución del problema o falla de 48 horas.

- 3.3. Tiempos de respuestas del mantenimiento (días festivos) después de realizar el reporte de falla:

3.3.1. Tiempo de respuesta de 48 horas.

3.3.2. Tiempo de solución del problema de 72 horas.

- 3.4. La documentación que acredita la atención del soporte técnico será la respuesta mediante correo electrónico y en su caso la anotación en la bitácora respectiva.

4. Capacitación.

No aplica.

5. Documentación requerida.

El licitante adjudicado deberá entregar la siguiente documentación:

- 5.1. Carta garantía por 6 (seis) meses en hoja membretada, donde incluya las refacciones, mano de obra y consumibles.

- 5.2. Copia del oficio de certificación o documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los servicios de mantenimiento prestados.

- 5.3. El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Jefe del Área de Mantenimiento, área usuaria y proveedor.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**

**Dirección General de Administración**

**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidaigo, Ciudad de México, C.P. 11200.



**Anexo "B"**

**(Términos y condiciones).**

"Servicio de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

6. Plazo o fecha de entrega de los servicios.

- 6.1. Se realizará 1 (un) mantenimiento conforme a lo especificado en cada ficha técnica y soporte técnico durante la vigencia de la garantía.
- 6.2. El mantenimiento se entregará durante los primeros 60 días naturales después del fallo.
- 6.3. El licitante adjudicado, deberá entregar al término de cada servicio un reporte pormenorizado, mencionando fecha de realización, persona que lo ejecutó y la actividad realizada, dicho reporte deberá entregarse al área usuaria.
- 6.4. Una vez sean aceptados los servicios de mantenimiento a entera satisfacción del área usuaria, se llevará un evento de recepción de los mismos, en donde se elaborará un acta de aceptación, interviniendo personal del área usuaria y personal del área requirente y en su caso también participará personal de la inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea, citado evento se llevará a cabo 48 horas después de haber finalizado el mantenimiento proporcionado y corresponderá únicamente a lo devengado.

7. Lugar donde se realizará la entrega de los servicios.

- 7.1. Hospital Militar Regional y Especialidades (H.M.R. y E.), Monterrey, N.L., Blvd. Manuel L. Barragán, No. 5000, Col. Regina, Monterrey, N.L., C.P. 64290, teléfono: 81 8351 9697. (Partidas de la 1 a la 9).
- 7.2. Hospital Militar Regional de San Luis Potosí., Coronel Ontañon s/n, barrio de San Sebastián, C.P. 78349 San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 444 8129811 y 4448129808 (Partidas de la 10 a la 13).
- 7.3. Hospital Militar Regional de Tampico, Tamps., con domicilio en Calle Venustiano Carranza No. 701 Poniente, Colonia Zona Centro, Tampico Tamaulipas, C.P. 89000, teléfono: 833 2122366 y 833 2140543 Ext. 154. (Partidas de la 14 a la 15).
- 7.4. Cen.D.I. 8 "Niños Héroe de Chapultepec", Carretera a Laredo, entronque con Salinas Victoria K.M. 1.5, C.P. 66616, interior del Campo Militar 7-A, "Gral. Div. José Jerónimo de los Dolores Treviño", Apodaca, N.L., teléfono: 8116470295 (Partidas de la 16 a la 18).

8. Condiciones de entrega de los servicios.

- 8.1. El licitante deberá establecer coordinación con el Jefe de mantenimiento industrial de la instalación en un plazo no mayor de 24 horas, antes de proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo, a fin de realizar las acciones correspondientes.
- 8.2. El mantenimiento se entregará durante los primeros 60 días naturales después del fallo, a partir de las 0900 a 2000 hrs. de lunes a domingo.
- 8.3. El licitante adjudicado será el responsable de todas las actividades que realice su personal técnico durante las actividades de mantenimiento preventivo en el sitio propuesto, así como de las actividades derivadas del servicio de mantenimiento correctivo.
- 8.4. No se aceptarán refacciones y/o accesorios reconstruidos o descontinuados, que afecten el funcionamiento de los equipos y que no cumplan con las especificaciones técnicas del fabricante.



**Anexo "B"**  
**(Términos y condiciones).**

"Servicio de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

- 8.5. El licitante adjudicado permitirá la participación como observador del personal militar de mantenimiento.
  - 8.6. El licitante adjudicado cuando asista a proporcionar el mantenimiento e ingrese alguna instalación militar, mantendrá correctamente uniformado a su personal durante toda la estancia al interior de la instalación, además su personal portará una credencial debidamente sellada por el "prestador del servicio" que los identifique como sus trabajadores.
  - 8.7. El licitante adjudicado deberá realizar pruebas de operación antes y después del mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, debiendo emitir el documento correspondiente
  - 8.8. Los gastos que se generen por concepto de consumibles correrán a cargo del licitante adjudicado.
  - 8.9. Una vez aceptados los servicios a entera satisfacción, mediante el levantamiento de constancias de recepción y actas de aceptación correspondiente, el proveedor podrá emitir su comprobante fiscal digital (CFDI), por la totalidad de los servicios entregados en el periodo de pago correspondiente según corresponda, para fines de validación y legalización por parte del área contratante.
  - 8.10. Se elaborará una constancia de recepción, por cada servicio de mantenimiento proporcionado y entregado (únicamente a lo devengado), por lo que el responsable de la recepción elaborará el documento citado, firmando al calce de ella, el responsable de la recepción, del área requirente, del área usuaria y el licitante adjudicado.
  - 8.11. En caso de que el licitante adjudicado no asista al anterior acto, se dará por hecho que acepta tácitamente la determinación que se establezca en el "acta de aceptación", sin reserva de derecho.
9. Penas convencionales
- 9.1. En caso que el licitante adjudicado se atrase en la entrega de los bienes se procederá a imponer una penalización del 1% antes del impuesto al valor agregado del monto de los bienes entregados por atraso por cada día natural hasta el 10% como máximo.
  - 9.2. El licitante adjudicado contará con quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para que cubra el monto de la penalización a través de la forma "e5cinco", mediante deposito que deberá realizar en una institución bancaria autorizada, con la Hoja de Ayuda para el Pago en Ventanilla Bancaria denominado "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA)", que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría, debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente:
    - 9.2.1. Clave de referencia No. 037000184
    - 9.2.2. Cadena de la dependencia No. 00105730000001
    - 9.2.3. Así como la cantidad a pagar.
  - 9.3. Debiendo remitir a la Sección de Presupuesto y Cuentas por pagar de la Dirección General de Administración, el original del comprobante del pago.



**Anexo "B"**  
**(Términos y condiciones).**

"Servicio de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

10.Documentación requerida para evaluar proposiciones.

De conformidad a la evaluación de proposiciones al cual se sujetará el presente procedimiento que será publicado por el sistema electrónico de COMPRANET, la documentación a considerar será la siguiente:

10.1. Capacidad del licitante.

10.1.1. Capacidad de los recursos humanos.

10.1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio, certificado, constancia o documento similar con reconocimiento oficial de 1 (una) persona con la que cuente el licitante, evidenciando que cuenta con conocimientos para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo-correctivo de los equipos.

10.1.1.2. Competencia de habilidad de trabajo, curriculum Vitae de por lo menos 1 (una) persona, donde especifique que cuenta con conocimientos relacionados a la operación de los equipos

10.1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, presentar una constancia y/o certificado debidamente requisitado (fecha, vigencia, marca y tipo de equipo, firmado por quien lo expide) sobre programas de capacitación en el uso y manejo de herramientas, así como de dispositivos de medición y calibración (relacionados con el equipo correspondiente a la partida propuesta).

10.1.2. Capacidad de recursos económicos y de equipamiento.

10.1.2.1. El licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante la S.H. y C.P., para demostrar la solvencia económica.

10.1.2.2. Deberá entregar una relación de los equipos y dispositivos (relacionados con el equipo de la partida propuesta) que empleará para proporcionar el servicio, anexando copia del certificado de calibración vigente por un laboratorio acreditado.

10.1.2.3. El licitante deberá entregar carta (formato libre) donde garantice que cuenta con instalaciones, herramientas, equipo de medición, mobiliarios, laboratorios de prueba, etc.

10.1.3. Participación de discapacitados.

Documento donde el licitante demuestre contar con personal discapacitado en termino de lo previsto en la fracción IV del artículo de la Ley General de las personas con discapacidad.

10.1.4. Participación de MIPyMES.

Entregará la certificación o documento que demuestre que emplea las mejores prácticas reconocidas en su sector, para garantizar servicios de calidad.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**

**Dirección General de Administración**

**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



**Anexo "B"**  
**(Términos y condiciones).**

"Servicio de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

10.2. Experiencia y Especialidad del licitante.

10.2.1. Experiencia. Instrumentos contractuales de años anteriores (siempre y cuando demuestre la continuidad de suministro del servicio) que se encuentren concluidos, que comprueben que ha suministrado el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo a equipos del mismo tipo y de la misma marca a los que se le proporcionara el servicio de mantenimiento integral en el presente procedimiento de contratación, para cualquier dependencia privada o del gobierno federal, estatal o municipal.

10.2.2. Especialidad. El licitante deberá presentar instrumentos contractuales que haya suscrito o que tenga adjudicados con anterioridad, para cualquier dependencia del sector público o privado.

10.3. Propuesta del licitante.

10.3.1. Metodología para la prestación del Servicio. Presentar por escrito la metodología que emplearan para la prestación del servicio de mantenimiento integral, la cual deberá apegarse a los establecido en la presente convocatoria y fichas técnicas correspondientes a las partidas con las que participe.

Documento donde el licitante manifieste dar cumplimiento a la normatividad aplicable para la operación de los servicios de mantenimiento.

10.3.2. Plan de trabajo propuesto por el licitante. Presentar su propuesta de trabajo en donde incluya la calendarización de los mantenimientos preventivos (conforme a la ficha técnica y la convocatoria) y su plan de acción para los mantenimientos correctivos.

10.3.3. Esquema Estructural de La Organización De Los Recursos Humanos. El licitante deberá presentar el esquema estructural de la organización de recursos humanos, indicando nombre, apellidos, correo electrónico, así como número telefónico de contacto

10.4. Cumplimiento de contratos.

10.4.1. Los licitantes deberán presentar la evidencia de cumplimientos de contratos que se hubieran presentado para el rubro "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE" (presentar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento).

✓ 10.4.2. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable, de cada uno de los incisos descritos con anterioridad.

10.5. Otros.

10.5.1. El licitante adjudicado, expedirá un documento en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el cual especifique que el personal que asista a proporcionar el mantenimiento y/o servicio, se encuentre debidamente certificado para ello, asimismo, deberá especificar a que institución de seguridad social, se encuentra afiliado su trabajador, librando a la Secretaría de la Defensa Nacional de todo acto y responsabilidad alguna, por cualquier accidente, omisión o negligencia por parte de sus trabajadores.



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional**

**Dirección General de Administración**

**Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



**Anexo "B"**  
**(Términos y condiciones).**

"Servicio de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M."

10.5.2. El licitante adjudicado deberá emitir una carta compromiso por daños y lesiones a terceros, por fallas imputables al mantenimiento.

11. Otros.

Se pone a su disposición de (los) licitante (s) los siguientes números telefónicos y direcciones de correos electrónicos, para establecer coordinación de los diferentes aspectos relacionados con el procedimiento.

11.1. Dirección General de Administración.

11.1.1. Teléfonos: 5553957943 y 5553875212 (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones Especiales).

11.1.2. Correo electrónico: saeys.dn10@sedena.gob.mx

# **ANEXO "C"**

## **CONSOLIDAD DE NECESIDADES**

3 junio 2022

**CONSOLIDADO DE NECESIDADES.****Nombre del Proyecto:** "Servicios de mantenimiento a equipos industriales de la IV R.M.".

Dirección General de Materiales de Guerra.									
Parída	Servicio requerido.	CUCOP.	H.M.R.E. Monterre y, N.L.	H.M.R. San Luis Potosí, S.L.P.	H.M.R. Tampico, Tamps.	Gen.D.I. 8, Apodaca, N.L	Total		
1	Mantenimiento a Unidad de Aire Acondicionado Tipo paquete de 25 T.R.		1	0	0	0	1		
2	Mantenimiento a Unidad de Aire Acondicionado Tipo paquete de 30 T.R.		1	0	0	0	1		
3	Mantenimiento a Planta Eléctrica de Emergencia de 1500 Kvas		1	0	0	0	1		
4	Mantenimiento a Bomba de Vacío.		1	0	0	0	1		
5	Mantenimiento a Lavadora Extractora Higiénica De 100 Kgs.		1	0	0	0	1		
6	Mantenimiento Tanque Terapéutico		1	0	0	0	1		
7	Mantenimiento a Subestación Eléctrica (Compacta T3200 V)		1	0	0	0	1		
8	Mantenimiento a Equipo de Bombeo Presurizador Duplex de Presión Constante.		1	0	0	0	1		
9	Mantenimiento a Generadores de agua caliente tipo tubo de agua	35700001	1	0	0	0	1		
10	Mantenimiento a Planta Eléctrica de Emergencia de 146 kw		0	1	0	0	1		
11	Mantenimiento a lavadoras marca: DANUBE, modelo WEN 60 HW ET y marca: MYTAG, modelo MFS100PFVS.		0	1	0	0	1		
12	Mantenimiento preventivo a generador de vapor, marca Clayton modelo EO-60D de 60 C.C. Serie M-20505		0	1	0	0	1		
13	Mantenimiento correctivo a generador de vapor, marca Clayton modelo EO-60D de 60 C.C. Serie M-1656		0	1	0	0	1		
14	Mantenimiento a planta de emergencia de 300 KW.		0	0	1	0	1		
15	Mantenimiento a transformador de aceite de 750 KVA		0	0	1	0	1		

Partida	Servicio requerido.	CUCOP	H.M.R.E. Monterrey N.L.	H.M.R. San Luis Potosí, S.L.P.	H.M.R. Tampico, Tamps.	Cen.D.I.8. Apodaca, NL	Total
16	Mantenimiento a Aires Acondicionados diferentes marcas	35700001	0	0	0	1	1
17	Mantenimiento a planta de emergencia de 125 kva.		0	0	0	1	1
18	Mantenimiento a Sistema Contra incendios		0	0	0	1	1
Total de partidas 18			Total de servicios				18

Elaboró:

~~El Cap. Ito. I. Asesor Técnico.~~

Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929).

V/o. B/o.

El Myr. I. I. Jefe Sec. Proy. Inv.

Wilbert Davila Meng Angel.  
(C-4465680)

El presente documento lo firmo en mi calidad de Subdirector Administrativo de la Dirección General de Materiales de Guerra, por ausencia del titular de esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 329 del Reglamento General de Deberes Militares y 87 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional

Aprobó:

El Cor. F.A.P.A. D.E.M. A. Subdir. Admto.

Fabián de Jesús Caballero Albores  
(B-9917352)

**ANEXO "D"**  
**CRITERIO DE EVALUACIÓN.**



**CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA IV R.M."**

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafo III y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 53 de su Reglamento, se aplicará el criterio de evaluación por puntos o porcentajes, dado que la Secretaría requiere contratar el servicio que conllevan el uso de características de especialidad técnica.

- I. Para evaluar las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría considerará los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.
- II. **Administrativo:** se evaluará que la documentación que entregue el licitante, sea la establecida en la presente convocatoria. los requisitos de forma que no afecten la solvencia de las proposiciones, tienen como propósito dar un mayor orden al procedimiento, por lo que no serán motivo de desechamiento, **los manifiestos bajo protesta de decir verdad de que se solicitan son obligatorios, en caso de que no se presente alguno será motivo de descalificación.**  
**Técnico:** se evaluará mediante el criterio de puntos o porcentajes, en donde se revisará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos.
- IV. **Las evaluaciones se realizarán por partida.**
- V. A la propuesta técnica se le asignará un máximo de 60 puntos y a la propuesta económica se le asignará un máximo de 40 puntos. La propuesta técnica deberá contar con un mínimo de 45 puntos para que pueda ser evaluada económicamente, conforme a los siguientes rubros y subrubros:

RUBRO PROPUESTA TÉCNICA	
I. Capacidad del licitante	22 Puntos.
II. Experiencia y especialidad del licitante.	14 Puntos.
III. Propuesta de trabajo.	12 Puntos.
IV. Cumplimiento de contratos.	12 Puntos.
Total.	60 Puntos.

	PUNTOS	TOTAL
<b>RUBRO: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (22 PTOS.)</b>		
<b>SUBRUBRO: A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (10.6 PUNTOS).</b>		
<p>a. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio <b>(3.1 puntos):</b></p> <p>El licitante deberá presentar relación de empleados, donde indique y anexe lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El nombre completo.</li> <li>2. Indicar que <b>cuenta con al menos 2 técnicos capacitados (especialistas)</b> para proporcionar el servicio de mantenimiento a los equipos industriales especificados en las fichas técnicas, <b>identificándolo en citada relación.</b></li> </ol> <p>Anexar una constancia o certificado de capacitación del técnico capacitado especialista que identificó, indicando el organismo que lo haya expedido.</p> <p>Las constancias y/o certificados deberán ser emitidos por cualquiera de los siguientes: por el fabricante, distribuidor primario o formato DC3 acreditado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (S.T.P.S.), para este último deberá indicar el número de registro o en su defecto el RFC de la empresa o agente capacitador externo, a fin de verificar su validez ante la S.T.P.S.</p> <p>Las constancias y/o certificados deberán tener fecha y firma, en caso de no contar con la firma deberán indicar la forma de validar dichas constancias.</p> <p><b>Anexar documentación que compruebe una relación laboral del técnico capacitado con la empresa (convenios, contratos, etc.)</b></p>	<b>3.1</b>	



<p>El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.</p> <p>En caso de no presentar o bien presentar incompleta la documentación enlistada, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se <b>dará una puntuación 0 (cero)</b>.</p>		
<p><b>b. Competencia de habilidad de trabajo (6.3 puntos):</b></p> <p>Para la acreditación de este punto, el licitante deberá presentar copia de la Cedula profesional y Curriculum vitae que avale los estudios de los ingenieros o técnicos especialistas identificados y validados en el del subrubro A, inciso a.</p> <p>En caso de que los técnicos o ingenieros con estudios en el extranjero deberán presentar la revalidación de estudios profesionales ante D.G.A.I.R. (Dirección General de Acreditación Incorporación y Revalidación).</p> <p>El Curriculum vitae se validará con la firma del ingeniero o técnico que corresponda y por el representante legal de la empresa.</p> <p>La cedula profesional se validará en línea en la página de internet en el registro nacional de profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>La puntuación será de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si presenta un perfil le corresponderá 5 puntos.</li> <li>2. Si presenta dos o más perfiles le corresponderá 6.3 puntos.</li> </ol> <p>El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.</p> <p>El licitante que no presente o presente incompletos, ilegibles o con inconsistencias los documentos solicitados en este punto, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se le otorgaran 0 puntos.</p>	<b>6.3</b>	<b>10.6</b>
<p><b>c. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio (1.2 puntos):</b></p> <p>Para otorgarle al licitante <b>1.2 puntos</b>, cuando menos deberá presentar una constancia y/o certificados debidamente requisitados (fecha, vigencia y tipo de equipo, firmado por quien lo expide) sobre programas de capacitación en el uso y manejo de herramientas, así como de dispositivos de medición y calibración (relacionados con el equipo industrial correspondiente a la partida propuesta), impartidos al personal identificado y validado en el del subrubro A, inciso a.</p> <p>Los documentos deberán tener relación al tipo del equipo al cual se aplicará el servicio, afín de comprobar que el personal de ingenieros o técnicos tienen la capacitación para proporcionar el servicio de mantenimiento integral.</p> <p>El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.</p> <p>El licitante que no presente o presente incompletos, ilegibles o con inconsistencias los documentos solicitados en este punto, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se le otorgaran 0 puntos.</p>	<b>1.2</b>	
<b>SUBRUBRO: B. CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (10.6 PUNTOS).</b>		
<p>a. El licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante la S.H. y C.P., para demostrar la solvencia económica, los puntos se otorgarán mediante la siguiente tabla:</p>	<b>5.3</b>	



Ingresos	Puntos		
Iguales al total de su oferta	<b>2.3</b>		
De igual al 5% más del total de su oferta.	<b>3.3</b>		
Del 6% al 10% más del total de su oferta.	<b>4.3</b>		
Del 11% o más del total de su oferta.	<b>5.3</b>		

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.

El licitante que no presente o presente incompletos, ilegibles o con inconsistencias los documentos solicitados en este punto, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se le otorgaran 0 puntos.

b. Deberá entregar una relación de los equipos y dispositivos (relacionados con el equipo industrial de la partida propuesta) que empleará para proporcionar el servicio, anexando copia del certificado de calibración vigente.

Se le otorgaran los puntos por cada equipo y/o dispositivo con certificado de calibración vigente que contenga la relación, conforme a la siguiente tabla:

NUMERO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS	PUNTOS
1	0.4
2	0.7
3 o mas	1.0

Solo se considerarán para este subrubro los equipos y dispositivos relacionados con el equipo industrial de la partida propuesta.

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.

El licitante que no presente o presente incompletos, ilegibles o con inconsistencias los documentos solicitados en este punto, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se le otorgaran 0 puntos.

**10.6**

**5.3**

**SUBRUBRO: C. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (0.4 PUNTOS).**

Se les otorgaran **0.4 puntos** al licitante que acrediten que cuenta con trabajadores con discapacidad **en una proporción del cinco por ciento cuando menos** de la totalidad de su planta de empleados, **cuya antigüedad no sea inferior a seis meses**, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.

El licitante que no presente o presente incompletos, ilegibles o con inconsistencias los documentos solicitados en este punto, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se le otorgaran 0 puntos.

**0.4**

**SUBRUBRO: D. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (0.4 PUNTOS).**

Se les otorgaran **0.4 puntos** al licitante que entregue la certificación o documento que demuestre que emplea las mejores prácticas reconocidas en su sector, para garantizar servicios de calidad.

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.

El licitante que no presente o presente incompletos, ilegibles o con inconsistencias los documentos solicitados en este punto, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se le otorgaran 0 punto.

**0.4**



### RUBRO: II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (14 PUNTOS)

#### SUBRUBRO: A. EXPERIENCIA. (7.0 PUNTOS)

El licitante podrá acreditar este subrubro presentando la siguiente documentación:

Instrumentos contractuales de años anteriores (siempre y cuando demuestre la continuidad de suministro del servicio) que se encuentren concluidos, que comprueben que ha suministrado el servicio de mantenimiento a equipos industriales del mismo tipo a los que **se le proporcionara el servicio de mantenimiento** en el presente procedimiento de contratación, para cualquier dependencia privada o del gobierno federal, estatal o municipal.

Los contratos celebrados deberán estar completos y debidamente firmados afín de que sean considerados para otorgar la puntuación correspondiente.

La puntuación se determinará mediante la siguiente tabla y consideraciones:

Número de años consecutivos en base a la antigüedad del instrumento contractual presentado para acreditar este subrubro.	Puntos
1 año	3.0
2 años	4.0
3 años	5.0
4 años	6.0
5 años o más.	7.0

#### Consideraciones:

Para otorgar el puntaje ponderado en la tabla los contratos presentados deberán tener continuidad del año más antiguo hasta el año 2017.

En caso de presentar uno o varios contratos del mismo año se le considera el puntaje de un año (3.0 puntos).

En caso de presentar uno o varios contratos distribuidos en dos años se otorgará la calificación de 2 años (4.0 puntos).

En caso de presentar uno o varios contratos distribuidos en tres años se otorgará la calificación de 3 años (5.0 puntos).

En caso de presentar uno o varios contratos distribuidos en cuatro años se otorgará la calificación de 4 años (6.0 puntos).

En caso de presentar uno o varios contratos distribuidos en cinco años se otorgará la calificación de 5 años (7.0) puntos.

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.

El licitante que no presente o presente incompletos, ilegibles o con inconsistencias los documentos solicitados en este punto, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se le otorgaran 0 puntos.

7.0

#### SUBRUBRO: B. ESPECIALIDAD. (7.0 PUNTOS)

Para acreditar este subrubro, el licitante deberá presentar instrumentos contractuales que haya suscrito o que tenga adjudicados con anterioridad, para cualquier dependencia del sector público o privado.

Para que los instrumentos contractuales presentados por el licitante **sean considerados** para la acreditación de este subrubro, deberán ser por servicio de mantenimiento en **específico al tipo de equipo industrial a la que se le proporcionara el servicio de mantenimiento.**

Los contratos celebrados deberán estar completos y debidamente firmados afín de que sean considerados para otorgar la puntuación correspondiente.

7.0



Para la asignación de puntos, se realizará mediante la siguiente tabla:

Número de contratos presentados	Puntos
0	0.0
1	3.0
2	4.0
3	5.0
4	6.0
5 o más contratos.	7.0

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.

El licitante que no presente o presente incompletos, ilegibles o con inconsistencias los documentos solicitados en este punto, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se le otorgaran 0 puntos

### RUBRO: III. PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)

#### SUBRUBRO: A. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5.0 PUNTOS)

- a. Se otorgarán **3.5 puntos** a los licitantes que presenten por escrito la metodología que emplearan para la prestación del servicio de mantenimiento, la cual deberá apegarse a los establecido en la presente convocatoria y fichas técnicas correspondientes a las partidas con las que participe.

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.

El licitante que no presente o presente incompletos, ilegibles o con inconsistencias los documentos solicitados en este punto, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se le otorgaran 0 puntos.

3.5

5.0

- b. Se otorgarán **1.5 puntos** a los licitantes que presenten el documento donde manifieste dar cumplimiento a la normatividad aplicable para la operación de los servicios de mantenimiento.

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.

El licitante que no presente o presente incompletos, ilegibles o con inconsistencias los documentos solicitados en este punto, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se le otorgaran 0 puntos.

1.5

#### SUBRUBRO: B. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE (5.0 PUNTOS)

Se otorgarán **5.0 puntos** a los licitantes que presenten su propuesta de trabajo en donde incluya la calendarización de los mantenimientos preventivos (conforme a la ficha técnica y la convocatoria) y su plan de acción para los mantenimientos correctivos en caso de ser necesarios para la totalidad de las partidas.

Documento donde el licitante manifieste que tomará las previsiones logísticas necesarias para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo-correctivo, con el fin de evitar daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.

El licitante que no presente o presente incompletos, ilegibles o con inconsistencias los documentos solicitados en este punto, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se le otorgaran 0 puntos.

5.0



### SUBRUBRO: C. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (2.0 PUNTOS).

Se otorgarán **2.0 puntos** a los licitantes que presenten el organigrama de su empresa, debiendo describir:

- a. Nombres y puestos para cada una de las áreas que conforman la empresa.
- b. Ubicar en el mismo al representante legal, al encargado de coordinar los servicios de mantenimiento, el encargado de soporte técnico y el encargado de coordinar los trámites administrativos, de los cuales deberá asentar su correo electrónico y teléfonos.

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.

El licitante que no presente o presente ilegibles o con inconsistencias los documentos solicitados en este punto, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se le otorgaran 0 puntos.

**2.0**

### RUBRO: IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12.0 PUNTOS)

Para acreditar este subrubro, los licitantes deberán presentar la evidencia de cumplimientos de contratos que se hubieran presentado para el rubro "**EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**" (presentar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento).

Para la asignación de puntos, se realizará mediante la siguiente tabla:

No. de evidencia de cumplimientos de contratos	Puntos
1	8
2	9
3	10
4	11
5 o más.	12

En caso de que el licitante presente el cumplimiento de un contrato plurianual este deberá estar concluido y se le dará la puntuación dependiendo de los años de antigüedad será el equivalente en número de evidencias de cumplimiento presentadas.

Ejemplo: si tiene un contrato de 5 años de plurianualidad se calificará como si presentara 5 evidencias de cumplimiento.

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable.

El licitante que no presente o presente incompletos, ilegibles o con inconsistencias los documentos solicitados en este punto, o no presente la carta bajo protesta de decir verdad donde indique que la información presentada es real y comprobable se le otorgaran 0 puntos.

**12.0**

- V. Para proceder a evaluar económicamente las propuestas técnicas, estas serán consideradas solventes y, por tanto, no serán desechadas si obtienen cuando menos 45 (cuarenta y cinco) puntos de los 60 (sesenta) puntos o porcentajes considerados en el aspecto técnico.
- VI. En caso de presentar discrepancia (fechas inexistentes o sin concordancias, documentos sin firma, sin fechas, incompletos, etc.) o no legibles en la información no se tomarán en cuenta para determinar la puntuación.

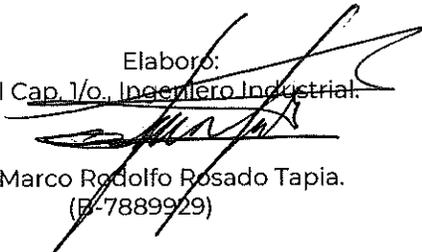


VII. Proposición parte económica: ponderación 40 puntos.

VIII. Para evaluar las propuestas económicas de los licitantes se darán 60 puntos a la proposición que resulte con el importe más bajo y de forma relativa a la propuesta de menor importe, se otorgarán los puntos al resto de las propuestas.

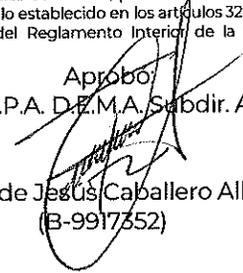
Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, Ciudad de México a 9 de junio de 2022.

Elaboro:  
El Cap. 1/o. Ingeniero Industrial.

  
Marco Rodolfo Rosado Tapia.  
(B-7889929)

El presente documento lo firmo en mi calidad de Subdirector Administrativo de la Dirección General de Materiales de Guerra; por ausencia del titular de esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 329 del Reglamento General de Deberes Militares y 87 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Aprobo:  
El Cor. F.A.P.A. D.E.M.A. Subdir. Admtvo.

  
Fabián de Jesús Caballero Albores  
(B-9917352)

**ANEXO "E"**

**(EN PAPEL MEMBRETADO)**

Licitación Pública \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_

Formato para manifestar el interés en participar en la Licitación Pública

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
**(Lugar y fecha de elaboración del documento).**

**Secretaría de la Defensa Nacional.**  
Dirección General de Administración.  
Subdirección de Adquisiciones.  
Sección de Adquisiciones Especiales.  
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, en  
el que mi representada la empresa "\_\_\_\_\_", manifiesta su interés en  
participar en dicho procedimiento de \_\_\_\_\_(contratación o adquisición)

Protesto lo necesario.

**(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).**